Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, jueves 27 de enero de 1955 — Número 17.824

Será Instalada una Planta Industrial Para la Producción de Material Plástico de Poliestireno

DECRETO Nº 673. Buenos Aires, 19/1/55.

VISTO: El Expediente Nº 32.875 del ex Ministerio de Asuntos Económicos, en el cual Monsanto Overseas S. A. conjuntamente con Monsanto Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), proponen una inversión de capital extranjero en maquinaria, equipos y sus repuestos para la instalación de una planta industrial que se dedicará a producir material plástico poliestireno; El dictamen de la Comisión Interministerial de Inversiones Extranjeras y, CONSIDERANDO: Que la actividad industrial a desarrollar se halla contemplada en el Objetivo E.19, Capítulo XVII, del Segundo Plan Quinquenal; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros acreditados, las firmas proponentes tienen suficiente responsabilidad y capacidad para completar su inversión y realizar totalmente el plan industrial propuesto; Que la inversión se destinará a la elaboración de productos indispensables para cuyo abastecimiento el país depende de los mercados exteriores; Que dicha elaboración permitirá satisfacer las necesidades internas de poliestireno y permitirá obtener una apreciable economía de divisas como consecuencia de la sustitución de un producto terminado por la respectiva materia prima; Que las firmas proponentes han dado, por escrito, su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente decreto aprobatorio de la inversión y asumido además el compromiso de realizar las adaptaciones necesarias en su planta industrial para utilizar materia prima nacional a partir del momento en que ésta se produzca en el país. Por ello y de acuerdo a lo propuesto por el señor Secretario de Asuntos Económicos del Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina por el importe de setecientos seis mil cuatrocientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 706.440.—) propuesto por Monsanto Overseas S. A. para ser radicado en Monsanto Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación) con domicilio legal en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, Capital Federal, dentro de las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.222, su Decreto Reglamentario Nº 19.111/53 y disposiciones concordantes dictadas por la Comisión Interministerial de Inversiones Extranjeras.

Art. 2º — Las maquinarias, equipos y sus repuestos a incorporar al país como resultado de la presente inversión; su descripción técnica e individualización de acuerdo a la tarifa de avalúos vigente, son los que se consignan en la planilla adjunta al presente decreto, la que se considera parte integrante del mismo, dejándose constancia de que dichos bienes de capital, sus repuestos y demás equipos deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata. Antes de proceder a su despacho a plaza, la firma inversora y/o la destinataria de la inversión deberá presentar al Ministerio de Industria de la Nación, los documentos probatorios del cumplimiento de dicho requisito, debidamente legalizados por la representación consular argentina respectiva.

Art. 3º — El Banco Central de la República Argentina otorgará, en forma automática, los permisos previos de cambio para la importación de los bienes a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, quedando facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se les asigne en el momento de su introducción, siempre que no se sustituya la mercadería cuya importación se autoriza. El plazo de vencimiento de los permisos de cambio no deberá exceder de los doscientos setenta (270) días de la fecha de su otorgamiento.

Art. 4º — La inversión que se autoriza por el presente decreto será destinada a la instalación y puesta en funcionamiento de una planta industrial cuya actividad principal será la producción de material plástico de poliestireno a partir de estireno monómero.

Art. 5º — La planta industrial a que se refiere el artículo anterior deberá ser ubicada en las proximidades de alguno de los puertos de Eva Perón, Zárate, Campana, San Nicolás y Villa Constitución.

Art. 6º — Los programas definitivos de producción deberán ser controlados y aprobados por el Ministerio de Industria de la Nación, debiendo adoptarse las previsiones necesarias para que se alcance la capacidad total de producción de la planta, a un ritmo de dos mil cuatrocientas (2.400) toneladas anuales de poliestireno para uso general, o bien mil (1.000) toneladas anuales de ese material y quinientas (500) toneladas anuales de copolímero de estireno.

Art. 7º — Autorízase a la firma inversora a introducir al país, como parte integrante de la inversión, estireno monómero, que se despacha por la partida 4.556 de la Tarifa de Avalúos, por valor de trescientos noventa mil dólares estadounidenses (u$s. 390.000.—) en calidad de materia prima, a fin de asegurar en lo que a ella se refiere, el funcionamiento de la planta industrial por el término de seis (6) meses.

El Banco Central de la República Argentina considerará el otorgamiento de permisos de cambio, con uso de divisas, para la importación de las materias primas complementarias, o sea colorantes y productos auxiliares tales como catalizadores, estabilizadores y lubricantes, necesarios para la producción de un período no menor de seis (6) meses, y, sin uso de divisas, para la introducción al país de dos camionetas rurales por un valor de aproximadamente cuatro mil dólares estadounidenses (u$s. 4.000.—). La nueva entidad queda comprometida a efectuar las adaptaciones que sean necesarias en su planta industrial a fin de utilizar materia prima nacional a partir del momento en que ésta sea producida.

Art. 8º — Admítese el registro, como capital extranjero, de la suma de setenta mil dólares estadounidenses (u$s. 70.000.—) en concepto de asesoramiento técnico, debiendo considerarse incluídas dentro de dicha suma las erogaciones por preparación de planos, diagramas tecnológicos, dibujos, planeamiento de edificios, vigilancia de la fabricación de la maquinaria, su recepción y embarque, supervisión de la instalación y puesta en marcha de la fábrica en la Argentina, viajes de técnicos, conocimientos y demás bienes inmateriales.

Art. 9º — Autorízase a transferir el capital registrado a partir de los diez (10) años de la fecha de su inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, en diez (10) cuotas anuales del diez por ciento (10 %), en los términos establecidos por el artículo 9º inciso d) y 10º incisos b) y c) del Decreto Nº 19.111/53.

Art. 10. — Los precios de los bienes físicos comprendidos por la inversión, así como los de la materia prima, no deberán superar a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos o materias primas similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina establecida en el país de origen de los bienes antes de procederse a su embarque.

Art. 11. — La empresa destinataria de la inversión queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas.

Art. 12. — La Dirección Nacional de Aduanas liberará de los derechos y adicionales de importación a todas las maquinarias, equipos y demás bienes de capital a que se refiere el artículo 2º del presente decreto.

Con respecto a la materia prima que forma parte de la inversión, la mencionada Dirección Nacional reducirá el aforo que rige para el despacho del estireno monómero, asimilado a la Partida 4.556 de la Tarifa de Avalúos, al dieciocho por ciento (18 %) "ad-valorem".

Art. 13. — Considérase al establecimiento industrial a que se refiere el presente decreto, comprendido dentro de la industria plástica declarada de interés nacional por el Decreto Nº 25.788/49 y, en consecuencia, en el supuesto de que las disposiciones de dicho decreto fuesen prorrogadas, la empresa tendrá derecho a gozar de las franquicias que se dispensan a esa industria.

Art. 14. — Como garantía del cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el presente decreto, el inversor deberá depositar a la orden del Banco Central de la República Argentina, en un establecimiento bancario, las acciones representativas de su inversión de capital, en concordancia con lo establecido por el artículo 8º inciso b) del Decreto Nº 19.111/1953. Dicha Institución Bancaria queda facultada para autorizar la liberación de esa garantía cuando

(Continúa en la página siguiente)

Renuncia y Designaciones en el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio

DECRETO Nº 782. — Buenos Aires, 20 de enero de 1955.

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Casimiro Norberto Ourdanabia, al cargo de Subgerente General del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dependiente del Ministerio de Comercio, para el que fuera designado por Decreto número 16.201 de 14 de julio de 1949; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 17 de enero del año 1955, la renuncia presentada por el doctor Casimiro Norberto Ourdanabia (Clase 1913, M. I. 125.160, D. M. 1), al cargo de Subgerente General del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dependiente del Ministerio de Comercio.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero.

DECRETO Nº 779. — Buenos Aires, 20 de enero de 1955.

VISTO que la designación propuesta por el Directorio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, encuadra en lo previsto por la Ley Nº 13.668 en su artículo 13, inciso b) y en la excepción establecida en el artículo 6º del Decreto número 22.485 dictado el 29 de diciembre de 1954; y CONSIDERANDO lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gerente General del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dependiente del Ministerio de Comercio, al actual Gerente Departamental señor Juan Pascual Martínez (Cl. 1921, M. I. 1.801.340, D. M. 4, Cédula Identidad 1.907.984 Policía Federal), debiendo imputarse sus haberes al Inciso 1º Gastos en Personal - a) Sueldos, Partida Principal 1 "Personal Administrativo y Técnico", Parcial 1 "Partidas Individuales" del presupuesto del citado Organismo para el año 1955 (Sueldo básico m$n. 6.000.— mensuales).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero.

DECRETO Nº 776. — Buenos Aires, 20 de enero de 1955.

VISTO lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 13.668 y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dependiente del Ministerio de Comercio, al señor Armando Antonio Santiago Maggi (Clase 1908, M. I. 2.109.011, D. M. 33, C. I. 1.865.927 Policía Federal), sin perjuicio de las actuales funciones que desempeña en el expresado Departamento de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINIST. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

RATIFICASE CONTRATO

3.982—17|3|54. — Ratifícase en todos sus términos el contrato de locación de servicios que corre anexo al presente decreto, suscripto entre S. E. el Ministro de Educación de la Nación y Ursula Olga Ferrari (M. 1.952.567), para el cargo de Directora, con asignación mensual (m$n. 950.—) de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 de Ojo de Agua (Santiago del Estero). El Ministerio de Educación tomará a su cargo el pago de la habilitación del contrato mencionado en el artículo anterior con el sellado de ley correspondiente, quedando *exento* el personal contratado de erogación alguna por tal concepto.

3.988—17|3|54. — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Inspector de Enseñanza (Personal Docente) —con asignación mensual de ($ 2 300 m|n.)—, para prestar servicios *en* la Capital Federal, al Profesor Normal en Letras, Carmelo Genaro de Luccia (M. 563.929), quien debe cesar al mismo tiempo en un cargo de Jefe del Departamento Administrativo en la Dirección General de Personal de este Ministerio —con asignación mensual de ($ 2.400 m|n.)—, y como Profesor de doce horas semanales de cátedra (4 hs. de Castellano en 1er. año, 2ª div. 4 hs. de Castellano en 1er. año, 4ª div. y 4 hs. de Historia en 1er. año, 4ª div., todas en el turno noche), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento", de la Capital Federal.

3.978—17|3|54. — Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la renuncia presentada al cargo de **Auxiliar 8º**, por Nilda Teodolinda Mitre (M. 5.507.130).

3.990—17|3|54. — Danse por terminados los servicios de Julio Argentino Bellver (M. 230.084), como Profesor de nueve horas semanales de Instrucción Cívica (3-3 en 5º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, en el *Colegio Nacional Nº 7 y 3 horas en 5º* año, 1ª div., mañana, en el Colegio Nacional Nº 5, ambos establecimientos de la Capital Federal). Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Instrucción Cívica (3-3) en 5º año, 1ra. y 2ª divs., turno mañana, y, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª div., mañana, al Abogado Carlos Faustino Sejas (M. 1.734.450).

4.049—17|3|54. — Confírmase en las Escuelas de la Provincia de San Luis, como titulares de un cargo de maestra de grado, Blanca Susana Scrimaglia (Lib. Cívica 350.313), para la Nº 10, María Elena Barroso (L. C. 3.167.510), para la Nº 27; Ernestina Aurora Lucero de Quevedo (L. C. 8.202.916), para Nº 37; Juana Nieves Coli Arrascaeta (L. C. 821.777), para la Nº 44; Egilz Bongiovani (L. C. 2.065.769), para la Nº 44; Blanca Concepción Nucífora de Giboin (L. C. 792.087), para la Nº 75; Pío Vicenta García (L. C. 1.782.725), para la Nº 78; Cipriano Vallejo Funes (M. 3.219.726), para la Nº 81; Elsa Elvesia Arce (L. C. 8.205.958), para la Nº 82 Sara Edith Del Rosario Flores (L. C. 2.505.144), para la Nº 84; Nelly Filomena Vercelli (L. C. 1.588.061), para la Nº 86; Elida Trinidad Chirino (L. C. 951.367), para la Nº 104; Ana Scally (L. C. 3.467 766), para la Nº 106; Olga Escudero (L. C. 2.505.023), *para la Nº 113; Elba Edith García* (L. C. 8.217.907), para la Nº 115; Celmira Catalina Quiroga de Coria (L. C. 732.011), para la Nº 121; Tomasa Eulogia Quevedo (L. C. 8.206.522), para la Nº 122; Ana Dora Velázquez (L. C. 8.211.119), para la Nº 126; Juan Carlos Pereyra (Matríc. 6.790.896), para la Nº 149; Celmira López de Montiveros (L. C. 2.505.177), para la Nº 162; Angelina Rosa Ciancia Rigo (L. C. 2.508.888), para la Nº 187, Francisca Nélida García Flores de Chaves (L. C. 8.205.593), para la Nº 193; Juana Giménez (L. C. 2.508.318), para la Nº 221; *Rosa Evelina Villegas de Giuliani* (L. C. 8.215.828), para la Nº 227; Lucía Becerra de Arito (L. C. 8.204.623), para la número 227; Celina Vargas (L. C. 8.216 620), para la Nº 235; Lila Argentina Vaez (L. C. 1.591.414), para la Nº 246; Mabel Edith Vélez (L. C. 1.240.129), para la Nº 270; María Adela Zabala (L. C. 8.204.125), para la Nº 287 y Ursula Yolanda Godoy (L. C. 633.125), para la Nº 293.

3.989—17|3|54. — Efectuanse los cambios de tareas, el Ingeniero Militar, José Luis Buscaglia (M. 0.890.328) pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), ocho horas semanales de cátedra (4 hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª div. y 4 hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div., turno noche, debiendo cesar al propio tiempo como profesor titular de Mecánica General en la Escuela Industrial Superior de Rosario (Santa Fe), dependiente de la Universidad Nacional del Litoral; y la Profesora titular de la asignatura, Herminia Constantín de Meneghini (L. C. 1.858.633), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 1er. año, 1ª div., turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 5º año, 3ª div., turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Francés en 4º año, 1ª div., de que es titular en el *turno de la noche del Colegio Nacional* Nº 2 de la Capital Federal.

3.977—17|3|54. — Establécese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que el Encargado de Disciplina 1º, Blanca Rosa Noemí Gaille (M. 1.847.741), deberá revistar en lo sucesivo como Blanca Rosa Noemí Gaille de Suberville (M. 1.847.741).

3.983—17|3|54. — Modifícase, la designación del profesor titular de la cátedra de "*Inspección de Carnes productos alimenticios y Bromatología*", doctor Horacio Fermín Mayer (M. 2.052.174), de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, catedra que en lo sucesivo se denominará "**Bromatología e Higiene Alimentaria**".

LICENCIAS

3.984—17|3|54. — Sin goce de haberes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1954, al profesor de la Escuela Superior de Lenguas Clásicas y Modernas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Juan Kempa (M. 6.479.581).

3.985—17|3|54. — Sin goce de haberes, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de mayo de 1954, al Director del Instituto de Legislación Rural y Profesor titular de la misma materia, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor José Rafael Serres (M. 157.907).

3.986—17|3|54. — Sin goce de haberes, a partir del día 16 de marzo y hasta el 16 de setiembre de 1954, al Profesor titular de la Tercera Cátedra de Kinesiología, en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Manuel Francisco María Terrizzano (M. 341.607).

3.987—17|3|54. — Sin gose de haberes, desde el 20 de marzo y hasta el 20 de junio del corriente año, al profesor adjunto de Prótesis Clínica, segundo curso y Auxiliar de Enseñanza de Protesis y Ortopedia Cráneo-Maxilo-Facial, en la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor José María Quiroga (M. 186.420).

Será Instalada una...

(Viene de la página anterior)

se hayan cumplido todos los objetivos que se persiguen con la inversión. La liberación de la garantía deberá realizarse, a más tardar, en correlación con los plazos previstos para la repatriación del capital cuya inversión, en el país, autoriza este decreto.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas, Industria, Hacienda, y Comercio de la Nación.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Comisión Interministerial de Inversiones Extranjeras para su archivo.

PERON. — Miguel Revestido. — Antonio F. Cafiero. — Pedro J. Bonanni. — Orlando L. Santos.

LISTA DE EQUIPOS

(A) EQUIPO PARA LA POLIMERIZACION DEL ESTIRENO:

T.A. 1802

u$s.

1 — Polimerizador Nº 1, fabricado en acero inoxidable, de 2.000 galones de capacidad; completo con camisa de calentamiento, agitador, reductor de velocidades vertical (1.500-1.200 r.p.m.), con su motor eléctrico de 25 HP, blindado, a prueba de explosión (clase 1 grupo D N.E.M.A.) formando parte integral del mismo, con sus correspondientes botoneras, arrancadores magnéticos, interruptores automáticos y luces de contralor, y provisto con los siguientes accesorios: eyector de vapor; válvulas de acero inoxidable; juntas de expansión; tuberías de conexión; equipo especial de protección contra explosión; disco de ruptura de 6" *para el contralor de explosión*; aparato indicador de temperatura con dial de 8" de acero inoxidable 108, con escala de 0-160°C; registrador de temperatura del polimerizador; registrador de temperatura de la camisa de calentamiento; válvulas de contralor de los instrumentos y un aparato de medición de volumen, de construcción *especial de acero inoxidable* .... 32.800.—

1 — Polimerizador Nº 2 ejecutado en acero, de construcción especial, completo con su sistema hidráulico de cierre y sistema especial de apertura; provisto con los siguientes accesorios: equipo de descarga accionado eléctricamente por medio de motor de 2 HP, blindado, a prueba de explosión, formando parte integral del mismo, con su correspondiente botonera, arrancador magnético, luz de contralor y enchufes, todos a prueba de explosión; registrador de válvulas de contralor .... 60.550.—

1 — Bomba a engranaje de construcción especial para bombear líquidos de alta viscosidad, accionada eléctricamente por un motor blindado a prueba de explosión de 10 HP, con sus botoneras, arrancadores magnéticos, interruptores automáticos y luces de contralor ... 1.760.—

1 — Equipo motorizado para la carga, descarga y transporte del estireno monómero .... 5.050.—

1 — Equipo eléctrico de contralor a prueba de explosión para el equipo a construirse en la Argentina, compuesto por: 5 botoneras, 5 arrancadores magnéticos, 1 interruptor automático, 3 luces de contralor y una llave especial .... 650.—

Valor total del equipo para la polimerización del estireno .... 100.810.—

(Son cien mil ochocientos diez dólares estadounidenses).

(B) EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE POLVOS DE MOLDEO:

T.A. 1802

u$s.

1 — Molino desintegrador a martillo, de acero, de construcción muy robusta, con su motor eléctrico especial blindado a prueba de explosión (tipo clase 1 grupo D N.E.M.A.) de 150 HP, botonera, arrancador magnético, interruptor automático y luces de contralor 28.350.—

1 — Molino a cuchillas, de construcción muy robusta; completo con su motor eléctrico blindado a prueba de explosión de 50 HP, botonera, arrancador magnético, interruptor automático y luces de contralor .... 16.830.—

1 — Equipo separador compuesto por zarandas vibratorias accionadas por un sistema eléctrico especial provisto con botonera y equipo de arranque ..... 5.200.—

1 — Máquina de extrusión completa con tornillo de acero especial; provista con calentamiento eléctrico; con su correspondiente motor eléctrico formando parte integral de la misma de 40 HP, botoneras, arrancadores magnéticos e interruptores automáticos; su matriz e instrumentos de contralor de la temperatura .... 28.585.—

1 — Equipo eléctrico de contralor a prueba de explosión para el equipo a construirse en la Argentina, compuesto por: 10 botoneras, 10 arrancadores magnéticos y 7 luces de contralor ... 400.—

Valor total del equipo para la producción de polvos de moldeo .... 79.365.—

(Son setenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco dólares estadounidenses).

(C) SERVICIOS AUXILIARES:

T.A. 1802

u$s.

1 — Equipo de laboratorio para contralor de la calidad de producción, compuesto por: máquina de inyección de 2 oz., con su correspondiente motor eléctrico de 10 HP formando parte integral de la misma, su botonera y arrancador magnético; balanza de precisión; refractómetro; *estufa de temperatura constante; prensa manual de laboratorio de 8 x 8; lámpara de sodio; baño maría de temperatura constante: agitador de laboratorio; aparato para obtener muestras; potenciómetro portátil; juego de tamices de laboratorio ASTM;* y botellas y pipetas de vidrio especiales .... 12.885.—

1 — Equipo eléctrico de contralor para el equipo a construirse en la Argentina, compuesto por 1 botonera y 1 arrancador magnético .... 100.—

Valor total de los servicios auxiliares ... 12.985.—

(Son doce mil novecientos ochenta y cinco dólares estadounidenses).

(D) SERVICIOS GENERALES:

T.A. 1802

u$s.

2 — Grupos electrógenos para producción de energía eléctrica de 200 kW cada uno: completos con sus correspondientes motores Diesel, tableros y demás accesorios.

Valor total de los servicios generales .... 46.500.—

(Son cuarenta y seis mil quinientos dólares estadounidenses).

(E) REPUESTOS:

T.A. 1802

u$s.

Para el polimerizador Nº 1.
Para el equipo motorizado para la carga, descarga y transporte del estireno monómero.
Para el polimerizador Nº 2.
Para el sistema hidráulico de cierre del mismo.
Para el equipo de descarga del polimerizador Nº 2.
Para la bomba de engranajes.
Para el molino desintegrador a martillos y su accionamiento.
Para el molino de cuchillas y su accionamiento.
Para el equipo separador y su accionamiento.
Para la máquina de extrucción y su accionamiento.

Valor total de los repuestos .... 6.780.—

(Son seis mil setecientos ochenta dólares estadounidenses).

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 14.600 Buenos Aires, 31 de agosto de 1954.

VISTO que por Decreto Nº 25.092 del 23 de diciembre de 1953, se han prorrogado para el ejercicio de 1954 los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1953, y CONSIDERANDO: Que resulta indispensable efectuar diversas modificaciones en el presupuesto de Cuentas Especiales del Ministerio de Agricultura y Ganadería para 1954, a fin de ajustarlo a las exigencias de los distintos servicios que con ellas se atienden, como así también para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 1.830 del 8 de febrero de 1954 en su artículo 3º; Que deben efectuarse asimismo las rebajas de cargos y créditos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 25.090 del 23 de diciembre de 1953; Que dichas medidas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad acordada por el artículo 6º de la Ley número 14.158; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

***El Presidente de la Nación Argentina,* Decreta:**

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se detalla en planillas anexas los créditos de las partidas y conceptos que en ellas se indican, correspondientes al presupuesto del Anexo 15 - Ministerio de Agricultura y Ganadería, Cuentas Especiales, aprobado por Ley 14.158 y prorrogado para el ejercicio de 1954 por Decreto Nº 25.092 del 23 de diciembre de 1953.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas precedentemente, fíjanse en los importes detallados en planillas anexas, las asignaciones parciales de cada crédito principal y ordénanse en la forma que figuran en las mismas, las autorizaciones definitivas resultantes, que ascienden a la suma de trescientos catorce millones setecientos doce mil cientos setenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 314.712.177,—), de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Gastos en Personal	106.245.820	
Otros Gastos	262.295.285	368.541.105
A deducir: Economías a realizar		53.828.928
Total Anexo 15 - I - B - 2 ..		314.712.177

El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos, a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 3º — Fíjase en la suma de trescientos ochenta millones trescientos setenta y siete mil novecientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 380.377.928.—), el cálculo de recursos para 1954 de las Cuentas Especiales correspondientes al Anexo 15 - Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Fíjanse en los importes que se detallan en planilla anexa, las economías que deben realizarse en cada uno de los servicios de Cuentas Especiales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto número 25.092 del 23 de diciembre de 1953.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Contaduría General de la Nación para liquidar al personal de la jurisdicción del citado Departamento, en los cargos que se crean por el presente ajuste, el importe de los sueldos devengados por dicho personal hasta el día 30 de junio de 1954, sobre la base de los vigentes al 31 de diciembre de 1953.

Art. 6º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y a los fines establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 25.090 del 23 de diciembre de 1953, considéranse como vacantes al 1º de enero de 1954 las que resulten del presente ajuste con aplicación de las promociones realizadas a la fecha, figurando dichas vacantes ya deducidas de los ítem respectivos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni

RESUMEN GENERAL

	GASTOS EN PERSONAL									
	SUELDOS									
	Partidas individuales		Partidas globales	TOTAL	Jornales	Otros Conceptos	TOTAL	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
	Nº de cargos	Importe anual							
1—Sanidad Animal	541	5.907.600	—	5.907.600	450.000	8.867.490	15.225.090	2.999.000	18.224.090
2—Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	6	57.000	—	57.000	5.400	45.025	107.425	319.000	426.425
3—Lucha contra las Plagas	1.219	12.131.400	19.300.000	31.431.400	3.800.000	23.708.845	58.940.245	159.805.000	218.745.245
4—Multiplicación de Semillas y Plantas	2	14.400	—	14.400	600.000	499.647	1.114.047	15.370.000	16.484.047
5—Registro Nacional de Productores Agropecuarios	11	113.400	—	113.400	221.000	290.990	625.390	715.540	1.340.930
6—Servicios Sanitarios de Vegetales	427	4.824.600	50.000	4.874.600	200.000	2.992.335	8.066.935	2.450.000	10.516.935
7—Dirección de Cultivos Especiales	172	2.029.200	54.200	2.083.400	64.000	1.246.885	3.394.285	3.479.000	6.873.285
8—Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	25	245.400	24.000	269.400	—	145.150	414.550	480.000	894.550
9—Extirpación Sarna y Aftosa	27	139.200	—	139.200	60.000	195.300	394.500	75.000	469.500
10—Fondo Forestal	536	5.245.500	399.400	5.644.900	1.160.000	4.547.155	11.352.055	39.791.245	51.143.300
11—Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	113	1.826.400	—	1.826.400	—	1.218.258	3.044.658	3.800.000	6.844.658
12—Talleres Gráficos	—	—	—	—	—	—	—	3.042.500	3.042.500
13—Tipificación e Inspección de Harinas	—	—	—	—	—	—	—	200.000	200.000
14—Producido de Establecimientos de la Direc. Gral. de Enseñanza Agrícola	—	—	—	—	—	—	—	1.954.000	1.954.000
15—Producido de Establecimientos de la Direc. Gral. de Investigaciones Agrícolas	—	—	—	—	—	—	—	3.005.000	3.005.000
16—Producido de Establecimientos de la Direc. Gral. de Producción Animal	—	—	—	—	—	—	—	4.460.000	4.460.000
17—Quesos Fundidos	—	—	—	—	—	—	—	45.000	45.000
18—Fomento Equino	—	—	—	—	—	—	—	4.325.000	4.325.000
19—Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera	67	958.200	1.301.400	2.259.600	420.000	887.040	3.566.640	15.980.000	19.546.640
Subtotal Anexo 15 - I - B - 2	3.146	33.492.300	21.129.000	54.621.300	6.980.400	44.644.120	106.245.820	262.295.285	368.541.105
A Deducir: Economías a realizar									—53.828.928
Total Anexo 15 - I - B - 2									314.712.177

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 15 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

B) Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

2 — Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Sanidad Animal

CATEGORIA	Crédito anual m$n.	Modificaciones del pte. Dto. m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	7.092.600	— 1.185.000	5.907.600
b) Jornales	50.000	400.000	450.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.258.220	— 151.440	2.106.780
e) Aporte patronal	1.340.345	120.365	1.460.710
Total Item 1	16.041.165	— 816.075	15.225.090

Item 3 — Lucha contra las Plagas

I — Lucha contra las Plagas de la Agricultura

CATEGORIA	Crédito anual m$n.	Modificaciones del pte. Dto. m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	19.275.000	5.013.800	24.288.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.077.925	803.560	4.881.485
e) Aporte patronal	3.443.480	1.222.385	4.665.865
f) Varios	11.400.000	— 4.323.000	7.077.000
Total I	41.296.405	2.716.745	44.013.150

II — Lucha contra las Plagas de la Ganadería

CATEGORIA	Crédito anual m$n.	Modificaciones del pte. Dto. m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	8.525.600	— 1.383.000	7.142.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.870.885	— 125.250	1.745.635
e) Aporte patronal	1.640.010	— 201.150	1.438.860
f) Varios	5.000.000	— 1.100.000	3.900.000
Total II	17.736.495	— 2.809.400	14.927.095
Total Item 3	59.032.900	— 92.655	58.940.245

CATEGORIA	Crédito anual m$n.	Modificaciones del pte. Dto. m$n.	Crédito definitivo m$n.
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas			
a) Sueldos	73.200	— 58.800	14.400
b) Jornales	500.000	100.000	600.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	76.135	3.557	79.692
e) Aporte patronal	93.130	6.825	99.955
Total Item 4	1.062.465	51.582	1.114.047
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios			
a) Sueldos	256.200	— 142.800	113.400
b) Jornales	220.000	1.000	221.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	85.670	— 11.470	74.200
e) Aporte patronal	93.382	— 26.592	66.790
Total Item 5	805.252	— 179.862	625.390
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales			
I) Dirección General de Fomento Agrícola			
a) Sueldos	2.330.400	— 210.600	2.119.800
b) Jornales	100.000	100.000	200.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	404.910	— 9.090	395.820
e) Aporte patronal	333.600	56.050	389.650
f) Varios	570.000	— 70.000	500.000
Total I	3.738.910	— 133.640	3.605.270
II) Dirección General de Sanidad Vegetal			
a) Sueldos	2.472.000	— 282.800	2.754.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	581.370	28.900	610.270
e) Aporte patronal	410.460	66.135	476.595
Total II	4.083.830	377.835	4.461.665
Total Item 6	7.822.740	244.195	8.066.935
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales			
a) Sueldos	2.193.800	— 110.400	2.083.400
b) Jornales	250.000	— 186.000	64.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	410.240	— 30.045	380.195
e) Aporte patronal	342.810	13.880	356.690
Total Item 7	3.706.850	— 312.565	3.394.285
Item 10 — Fondo Forestal			
a) Sueldos	3.757.800	1.887.100	5.644.900
b) Jornales	3.074.000	1.914.000	1.160.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	972.100	386.810	1.358.910
e) Aporte patronal	1.062.400	125.845	1.188.245
f) Varios	1.960.000	40.000	2.000.000
Total Item 10	10.826.300	525.755	11.352.055
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales			
a) Sueldos	2.894.400	— 1.068.000	1.826.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	495.790	— 94.420	401.370
e) Aporte patronal	480.130	— 163.242	316.888
Total Item 11	4.370.320	— 1.325.662	3.044.658
Item 19 — Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera			
a) Sueldos	1.841.400	418.200	2.259.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	322.900	34.748	357.640
e) Aporte patronal	362.100	67.300	429.400
Total Item 19	3.046.400	520.240	3.566.640
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	107.630.867	— 1.385.047	106.245.820
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
Item 1 — Sanidad Animal			
a) Gastos generales	2.279.000	282.000	2.561.000
b) Inversiones y reservas	66.000	367.000	433.000
f) Varios	40.000	— 35.000	5.000
Total Item 1	2.385.000	614.000	2.999.000
Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario			
a) Gastos generales	24.000	26.000	50.000
b) Inversiones y reservas	146.000	122.000	268.000
f) Varios	20.000	— 19.000	1.000
Total Item 2	190.000	129.000	319.000
Item 3 — Lucha contra las Plagas			
I — Lucha contra las Plagas de la Agricultura			
a) Gastos generales	115.330.000	— 22.450.000	92.880.000
b) Inversiones y reservas	23.680.000	24.130.000	47.810.000
Total I	139.010.000	1.680.000	140.690.000
II — Lucha contra las Plagas de la Ganadería			
a) Gastos generales	8.740.000	— 1.115.000	7.625.000
b) Inversiones y reservas	3.050.000	— 560.000	2.490.000
Total II	11.790.000	— 1.675.000	10.115.000

CATEGORIA	Crédito anual m$n.	Modificaciones del pte. Dto. m$n.	Crédito definitivo m$n.
III — Gastos Correspondientes a Campañas Anteriores			
1—Pago de Gastos en Personal y Otros Gastos correspondientes a campañas anteriores	9.700.000	— 700.000	9.000.000
Total III	9.700.000	— 700.000	9.000.000
Total Item 3	160.500.000	— 695.000	159.805.000
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios			
a) Gastos generales	739.540	— 73.000	666.540
b) Inversiones y reservas	70.000	— 22.000	48.000
f) Varios	5.000	— 4.000	1.000
Total Item 5	814.540	— 99.000	715.540
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales			
I — Dirección General de Fomento Agrícola			
a) Gastos generales	1.508.000	— 8.000	1.500.000
b) Inversiones y reservas	332.000	3.000	335.000
f) Varios	5.000	5.000	10.000
Total I	1.845.000	—	1.845.000
II — Dirección General de Sanidad Vegetal			
f) Varios	25.000	— 20.000	5.000
Total II	625.000	— 20.000	605.000
Total Item 6	2.470.000	— 20.000	2.450.000
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales			
a) Gastos generales	2.732.000	— 813.000	1.919.000
b) Inversiones y reservas	2.230.000	— 730.000	1.500.000
f) Varios	95.000	— 35.000	60.000
Total Item 7	5.057.000	— 1.578.000	3.479.000
Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca			
a) Gastos generales	508.500	— 359.500	149.000
b) Inversiones y reservas	608.500	— 354.500	326.000
f) Varios	45.000	— 40.000	5.000
Total Item 8	1.234.000	— 754.000	480.000
Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa			
a) Gastos generales	92.000	— 21.000	71.000
Total Item 9	96.000	— 21.000	75.000
Item 10 — Fondo Forestal			
a) Gastos generales	10.364.400	6.715.600	17.080.000
b) Inversiones y reservas	4.583.000	12.386.245	17.569.245
d) Servicios financieros	42.000	—	42.000
f) Varios	4.800.000	300.000	5.100.000
Total Item 10	19.789.400	20.001.845	39.791.245
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales			
a) Gastos generales	2.540.000	40.000	2.580.000
b) Inversiones y reservas	867.000	299.000	1.166.000
f) Varios	45.000	9.000	54.000
Total Item 11	3.452.000	348.000	3.800.000
Item 12 — Talleres Gráficos			
a) Gastos generales	220.000	— 160.000	60.000
b) Inversiones y reservas	1.050.000	1.902.500	2.952.500
Total Item 12	1.300.000	1.742.500	3.042.500
Item 13 — Tipificación e Inspección de Harinas			
a) Gastos generales	125.500	— 500	125.000
b) Inversiones y reservas	60.000	9.500	69.500
f) Varios	5.000	500	5.500
Total Item 13	190.500	9.500	200.000
Item 14 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola			
a) Gastos generales	525.000	25.000	550.000
b) Inversiones y reservas	1.389.000	— 25.000	1.364.000
Total Item 14	1.954.000	—	1.954.000
Item 15 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas			
b) Inversiones y reservas	359.900	—	359.900
f) Varios	45.000	— 40.000	5.000
Total Item 15	3.045.000	— 40.000	3.005.000
Item 18 — Fomento Equino			
b) Inversiones y reservas	5.560.000	— 2.500.000	3.060.000
Total Item 18	6.825.000	— 2.500.000	4.325.000

CATEGORIA	Crédito anual m$n.	Modificaciones del pte. Dto. m$n.	Crédito definitivo m$n.
Item 19 — Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera			
a) Gastos generales	4.209.500	— 197.750	4.011.750
b) Inversiones y reservas	9.229.100	— 3.260.850	5.968.250
f) Varios	—	6.000.000	6.000.000
Total Item 19 ...	13.438.600	2.541.400	15.980.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos ..	242.616.040	19.679.245	262.295.285
Subtotal Anexo 15-I-B-2	350.246.907	18.294.198	368.541.105
A Deducir: Economías a realizar	—19.000.000	— 34.828.928	—53.828.928
Toal Anexo 15-I-B-2	331.246.907	— 16.534.730	314.712.177

CALCULO DE RECURSOS

1—Sanidad Animal	18.512.000	3.432.328	21.944.328
2—Fiscalización de Productos de Uso de Veterinario	570.000	110.000	680.000
3—Luchas contra las plagas ..	200.600.000	18.810.000	219.410.000
4—Multiplicación de semillas y plantas	16.650.000	—	16.650.000
7—Cultivos especiales	8.766.400	— 600.000	8.166.400
8—Inspección y contralor de productos de la Caza y de la Pesca	1.675.000	— 735.000	940.000
9—Extirpación Sarna y Aftosa	535.000	— 34.000	501.000
10—Fondo Forestal	41.095.000	12.905.000	54.000.000
12—Talleres Gráficos	2.315.000	775.000	3.090.000
13—Tipificación e Inspección de Harinas	195.000	25.000	220.000
15—Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas	3.855.000	— 850.000	3.005.000
18—Fomento Equino	6.843.000	— 2.293.000	4.550.000
19—Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera ..	16.500.000	3.110.000	19.610.000
TOTAL	345.722.600	34.655.328	380.377.928

Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de Cuentas Especiales

NCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Sanidad Animal

PARTIDA	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	5.907.600
b) Jornales	450.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	2.106.780
e) Aporte patronal	1.460.710
f) Varios	5.300.000
Total Item 1	15.225.090
Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	
a) Sueldos	57.000
b) Jornales	5.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	10.925
e) Aporte patronal	10.400
f) Varios	23.700
Total Item 2	107.425
Item 3 — Lucha contra las Plagas	
I — Lucha contra las Plagas de la Agricultura	
a) Sueldos	24.288.800
b) Jornales	3.100.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	4.881.485
e) Aporte patronal	4.665.865
f) Varios	7.077.000
Total I	44.013.150
II — Lucha contra las Plagas de la Ganadería	
a) Sueldos	7.142.600
b) Jornales	700.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	1.745.635
e) Aporte patronal	1.438.860
f) Varios	3.900.000
Total II	14.927.095
Total Item 3	58.940.245
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	
a) Sueldos	14.400
b) Jornales	600.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	79.692
e) Aporte patronal	99.955
f) Varios	320.000
Total Item 4	1.114.047
Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios	
a) Sueldos	113.400
b) Jornales	221.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	74.200
e) Aporte patronal	66.790
f) Varios	150.000
Total Item 5	625.390

PARTIDA	Crédito anual m$n.
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales	
I — Dirección General de Fomento Agrícola	
b) Inversiones y reservas	48.000
b) Jornales	200.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	395.820
e) Aporte patronal	389.650
f) Varios	500.000
Total I	3.605.270
II — Dirección General de Sanidad Vegetal	
a) Sueldos	2.754.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	610.270
e) Aporte patronal	476.595
f) Varios	620.000
Total II	4.461.665
Total Item 6	8.066.935
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales	
a) Sueldos	2.083.400
b) Jornales	64.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	380.195
e) Aporte patronal	356.690
f) Varios	510.000
Total Item 7	3.394.285
Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	
a) Sueldos	269.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	41.400
e) Aporte patronal	43.750
f) Varios	60.000
Total Item 8	414.550
Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa	
a) Sueldos	139.200
b) Jornales	60.000
c) Bonificaciones suplementos y otros conceptos análogos ..	59.100
e) Aporte patronal	36.200
f) Varios	100.000
Total Item 9	394.500
Item 10 — Fondo Forestal	
a) Sueldos	5.644.900
b) Jornales	1.160.000
c) Bonificaciones suplementos y otros conceptos análogos ..	1.358.910
e) Aporte patronal	1.188.245
f) Varios	2.000.000
Total Item 10	11.352.055
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	
a) Sueldos	1.826.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	401.370
e) Aporte patronal	316.888
f) Varios	500.000
Total Item 11	3.044.658
Item 19 — Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera	
a) Sueldos	2.259.600
b) Jornales	420.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	357.640
e) Aporte patronal	429.400
f) Varios	100.000
Total Item 19	3.566.640
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	106.245.820

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Sanidad Animal	
a) Gastos generales	2.561.000
b) Inversiones y reservas	433.000
f) Varios	5.000
Total Item 1	2.999.000
Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	
a) Gastos generales	50.000
b) Inversiones y reservas	268.000
f) Varios	1.000
Total Item 2	319.000
Item 3 — Lucha contra las Plagas	
I — Lucha contra las Plagas de la Agricultura	
a) Gastos generales	92.880.000
b) Inversiones y reservas	47.810.000
Total I	140.690.000
II — Lucha contra las Plagas de la Ganadería	
a) Gastos generales	7.625.000
b) Inversiones y reservas	2.490.000
Total II	10.115.000

PARTIDA	Crédito anual m$n.
III — Gastos correspondientes a campañas anteriores	
1—Por pago de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" correspondientes a campañas anteriores	9.000.000
Total III	9.000.000
Total Item 3	159 805.000
Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	
a) Gastos generales	11.320.000
b) Inversiones y reservas	3.950.000
f) Varios	100.000
Total Item 4	15.370.000
Item 5 — Registro Nacional de Productos Agropecuarios	
a) Gastos generales	666.540
b) Inversiones y reservas	48.100
f) Varios	1 000
Total Item 5	715.540
Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales	
I — Dirección General de Fomento Agrícola	
a) Gastos generales	1.500.000
b) Inversiones y reservas	335.000
f) Varios	10.000
Total I	1.845.000
II — Dirección General de Sanidad Vegetal	
a) Gastos generales	600.000
f) Varios	5.000
Total II	605.000
Total Item 6	2.450.000
Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales	
a) Gastos generales	1.919 000
b) Inversiones y reservas	1.500.000
f) Varios	60 000
Total Item 7	3.479.000
Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	
a) Gastos generales	149.000
b) Inversiones y reservas	326 000
f) Varios	5.000
Total Item 8	480 000
Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa	
a) Gastos generales	71.000
b) Inversiones y reservas	3 000
f) Varios	1.000
Total Item 9	75.000
Item 10 — Fondo Forestal	
a) Gastos generales	17.080 000
b) Inversiones y reservas	17.569.245
d) Servicios generales	42 000
f) Varios	5.100 000
Total Item 10	39.791.245

PARTIDA	Crédito anual m$n.
Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	
a) Gastos generales	2.580.000
b) Inversiones y reservas	1.166.000
f) Varios	54.000
Total Item 11	3.800.000
Item 12 — Talleres Gráficos	
a) Gastos generales	60.000
b) Inversiones y reservas	2.952.500
f) Varios	30.000
Total Item 12	3.042.500
Item 13 — Tipificación e Inspección de Harinas	
a) Gastos generales	125.000
b) Inversiones y reservas	69.500
f) Varios	5.500
Total Item 13	200.000
Item 14 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola	
a) Gastos generales	550.000
b) Inversiones y reservas	1.364.000
f) Varios	40.000
Total Item 14	1.954.000
Item 15 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas	
a) Gastos generales	2.140.100
b) Inversiones y reservas	859.900
f) Varios	5.000
Total Item 15	3.005.000
Item 16 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal	
a) Gastos generales	355.000
b) Inversiones y reservas	2.145.000
d) Servicios financieros	1.920.000
f) Varios	40.000
Total Item 16	4.460.000
Item 17 — Quesos Fundidos	
a) Gastos generales	42.000
b) Inversiones y reservas	2.000
f) Varios	1.000
Total Item 17	45.000
Item 18 — Fomento Equino	
a) Gastos generales	1.215.000
b) Inversiones y reservas	3.060.000
f) Varios	50.000
Total Item 18	4.325.000
Item 19 — Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera	
a) Gastos generales	4.011.750
b) Inversiones y reservas	5.968.250
f) Varios	6.000.000
Total Item 19	15.980.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	262.295.285
Subtotal Anexo 15-I-B-2	368.541.105
A Deducir: Economías a realizar	53.828.928
Total Anexo 15-I-B-2	314.712.177

CALCULO DE RECURSOS

Item	Importe anual m$n.
1—Sanidad Animal	21.944.328
2—Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	680.000
3—Lucha contra las Plagas	219.410.000
4—Multiplicación de Semillas y Plantas	16.650.000
5—Registro Nacional de Productores Agropecuarios	1.667.000
6—Servicios Sanitarios de Vegetales	11.255.200
7—Cultivos Especiales	8.166.400
8—Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	940.000
9—Extirpación Sarna y Aftosa	501.000
10—Fondo Forestal	54.000.000
11—Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	8.045.000
12—Talleres Gráficos	3.090.000
13—Tipificación e Inspección de Harinas	225.000
14—Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola	2.139.000
15—Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas	3.005.000
16—Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal	4.460.000
17—Quesos Fundidos	45.000
18—Fomento Equino	4.550.000
19—Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera	19.610.000
TOTAL	380.377.928

Compútanse en los Precios de Cemento los Fletes Pagados Hasta Depósito

RESOL. Nº 14, Buenos Aires, 17|1|955.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas que permitan regularizar el abastecimiento de cemento pórtland en el interior del país, ya que varias zonas se hallan insuficientemente atendidas en relación a los requerimientos de dicho artículo por dificultades en el transporte ferroviario; Que se impone en la emergencia como sustituto primordial el transporte automotor que puede realizar esa tarea; Que en diversas regiones dicho medio de transporte no resulta lo suficientemente económico para que el mismo pueda efectuarse a igual precio que el ferroviario; Que tal situación no se presenta en la zona del Gran Buenos Aires, donde el abastecimiento del material es normal; Por ello,

El Ministro de Comercio,
Resuelve:

1º — Los gobiernos de provincias y territorios nacionales podrán provisoriamente autorizar a los revendedores de cemento pórtland a computar los fletes por camión realmente pagados desde las fábricas productoras hasta sus depósitos aunque éstos fueran superiores a los ferroviarios, cuando no sea posible por cualquier causa transportar el material por ferrocarril.

2º — La autorización establecida en el apartado 1º de la presente resolución, es con exclusión de los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Tigre, Lomas de Zamora, Matanza, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Vicente y Vicente López.

3º — Las fábricas productoras de cemento pórtland cuando efectúen despachos por camión a sus revendedores, deberán consignar en las respectivas facturas el número y localidad de patente del o los vehículos utilizados y su destino.

4º — Los gobiernos de provincias y territorios nacionales solicitarán a los revendedores de cemento pórtland o a quienes estimen más conveniente, las informaciones necesarias que les permitan mensualmente comunicar a este Ministerio, (Dirección Nacional de Abastecimiento): 1º) La cantidad de bolsas de cemento pórtland transportadas por camión como consecuencia de esta resolución dentro de su jurisdicción; 2º) El flete promedio por kilómetro de ese cemento transportado y 3º) El flete promedio por kilómetro que hubiera resultado de efectuarse ese transporte por ferrocarril.

5º Las infracciones a la presente resolución y cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las previsiones de las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906.

6º — Comuníquese, regístrese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales, y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, cumplido archívese.

Cafiero

PLANILLA ANEXA (ART. 4º)

	Inciso 1º Gastos en Personal	Inciso 2º Otros Gastos	Subtotal	Economías a realizar	TOTAL
1—Sanidad Animal	15.225.090	2.999.000	18.224.090	2.733.614	15.490.476
2—Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	107.423	419.000	426.425	63.964	362.461
3—Lucha contra las Plagas	58.940.245	159.805.000	218.745.245	32.811.787	185.933.458
4—Multiplicación de Semillas y Plantas	1.114.047	15.370.000	16.484.047	2.410.882	14.073.165
5—Registro Nacional de Productores Agropecuarios	625.390	715.540	1.340.930	170.692	1.170.238
6—Servicios Sanitarios de Vegetales	8.066.935	2.450.000	10.516.935	1.577.540	8.939.395
7—Dirección de Cultivos Especiales	3.394.285	3.479.000	6.873.285	888.222	5.985.063
8—Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	414.550	480.000	894.550	134.182	760.368
9—Extirpación Sarna y Aftosa	394.500	75.000	469.500	70.425	399.075
10—Fondo Forestal	11.352.055	39 791.245	51.143.300	6.644.415	44.498.885
11—Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	3.044.658	3.800.000	6.844.658	836.484	6.008 174
12—Talleres Gráficos	—	3.042.500	3.042.500	456.375	2.586.125
13—Tipificación e Inspección de Harinas	—	200.000	200.000	30.000	170.000
14—Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñana Agrícola	—	1.954.000	1.954.000	293.100	1.660.900
15—Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas	—	3.005.000	3.005.000	450.750	2.554.250
16—Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal	—	4.460.000	4.460.000	669.000	3.791.000
17—Quesos Fundidos	—	45.000	45.000	6.750	38.250
18—Fomento Equino	—	4.325.000	4.325.000	648.750	3.676.250
19—Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera	3.566.640	15.980.000	19.546.640	2.931.996	16.614.644
TOTALES	106.245.820	262.295.285	368.541.105	53.828.928	314.712.177

Item 1 — Sanidad Animal

Origen: Ley Nº 11.226; Ley Nº 11.672 (Edición 1943) y Decreto Nº 8.854 del 12/9/38.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto satisfacer las exigencias de carácter higiénico - sanitario de la producción, industria y comercio de los ganados y sus productos.
La inspección sanitaria tiene por fin garantizar al consumidor (nacional y extranjero) productos inobjetables, tanto desde el punto de vista higiénico como sanitario. De ahí que no sólo debe cumplir sus servicios en los centros de producción, embarque y faena, sino también en los lugares donde se industrializa la carne y sus productos y en los medios de transporte.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario

Origen: Ley Nº 13.636.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto el contralor por intermedio del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la importación, explotación, elaboración, tenencia, distribución y/o expendio de los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 3 — Lucha contra las Plagas

Origen: Decreto Nº 15.107 del 24/5/46 y número 39.126 del 23/12/48.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto atender la campaña de lucha contra las plagas de la agricultura y de la ganadería.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas

Origen: Decreto Nº 77.030 del 23/11/40.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Proponer el mejoramiento de la producción agrícola mediante la multiplicación oficial de semillas y plantas selectas, asegurando por este intermedio la disponibilidad de una fuente económica permanente de simiente seleccionada para la provisión regular de la misma a los productores semilleristas o agricultores en general.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios

Origen: Ley Nº 13.015.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por función el cumplimiento de la Ley Nº 13.015.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales

Origen: a) Decreto Nº 123.535 del 13/1/38;
b) Decreto Nº 82.683 del 16/1/41;
c) Decreto Nº 124.662 del 13/7/42;
d) Ley Nº 11.672 (Edición 1943) Art. 154; Decreto Nº 83.732 del 3/6/36;
e) Ley Nº 11.672 (Edición 1943) Art. 159;
f) Decreto Nº 143.321 del 19/2/43 y Resolución Nº 42.804 del 3/5/43.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
a) Cumplir y atender el servicio de certificación de semilla de papa;
b) Cumplir y atender el servicio de fiscalización de los establecimientos "criaderos" y "semilleros" conforme a las disposiciones vigentes de la Ley de Granos y decretos reglamentarios;
c) Fiscalizar la producción y habilitación de semilla de algodonero para la siembra;
d) Desinfección de plantas y productos vegetales para el contralor sanitario de los vegetales de importación y exportación en todos los puertos del país habilitados a tal efecto. Con dicha fiscalización se tiende a evitar la difusión de las plagas para nuestra agricultura por medio de los vegetales que pudieran llegar a atacar en el primer caso y en el segundo propender al prestigio sanitario de la producción argentina en el exterior;
e) Contralor sanitario de semilla de algodonero. Fiscalización de los establecimientos dedicados al desmote y desinfección de semilla algodonera y el reconocimiento y contralor sanitario de los cultivos;
f) Inscripción y fiscalización de viveros y depósitos de compra-venta de plantas. Fiscalizar el estado sanitario de dichos establecimientos para asegurar el comercio de plantas. Además, fiscaliza todo el movimiento de tránsito de vegetales y sus partes en el país.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales

Origen: Ley Nº 12.160, Art. 15, inc. c).

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
La habilitación y funcionamiento de la Dirección de Cultivos Especiales, repartición a quien compete la atención de los problemas de producción, contralor y fomento de las plantas textiles, oleaginosas, aromáticas, medicinales, seudoalimenticias y drogas, sacaríferas y caucheras.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca

Origen: Decreto Nº 13.617 del 12/11/43 y número 8.506 del 24/4/46.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
a) Contralor sanitario de los establecimientos que se dedican a la industrialización de los productos de la pesca;
b) Fiscalización sanitaria de los productos que elaboran dichos establecimientos;
c) Vigilancia sanitaria de la materia prima en los puertos de arribo de las embarcaciones pesqueras;
d) Determinación de la aptitud de los productos destinados al consumo;
e) Fiscalización del ejercicio de la caza o el comercio de sus frutos;
f) Preservación de la aptitud alimenticia de los productos pesqueros, su conservación y almacenaje, refrigeración y congelamiento;
g) Suministro de frío y venta de hielo para la mejor conservación de los productos obtenidos de, o en la pesca.
Los recursos provienen de las asignaciones que por concepto de inspección deba abonar cada establecimiento conforme al Decreto Nº 40.091/48, modificatorio del artículo Nº 26 del Decreto 13.617/43 y de la prestación de los servicios enumerados en los puntos f) y g).

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa

Origen: Decreto Nº 3.783 del 28/3/44 y número 5.153 del 5/3/45.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
El objeto primordial de estos servicios es la continuación de la lucha contra las epizootias (sarna y aftosa). Esa lucha se realiza en campaña, mediante la inspección de los establecimientos y caminos de tránsito de ganado. Periódicamente la acción se concentra en determinadas zonas para erradicar las enfermedades mencionadas y así calificarlas de "limpias".

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se ingresará a Rentas Generales.

Item 10 — Fondo Forestal

Origen: Ley Nº 13.273.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto la defensa, mejoramiento y amplicación de la riqueza forestal.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales

Origen: Ley Nº 13.897, Art. 3º.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto dar cumplimiento a la aplicación de la Ley de Arrendamientos Agrarios Nº 13.246 y las demás leyes complementarias.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 12 — Talleres Gráficos

Origen: Decreto Nº 1.156 del 23/3/38.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Efectúa los trabajos que soliciten las distintas Direcciones del Ministerio, y algunas otras reparticiones de la Administración Pública.

Con su producido se atiende en primer término, la provisión del papel y elementos necesarios para las impresiones, como asimismo reposición y la reparación de maquinarias.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 13 — Tipificación e Inspección de Harinas
Origen: Decreto Nº 44.431 del 30/6/34 y número 16.238 del 31/10/38.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto proceder a la tipificación de las harinas de trigo y la inspección y vigilancia de su cumplimiento.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 14 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola
Origen: Ley Nº 12.778, Art. 74.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Estimular la producción y mejorar la enseñanza que se imparte en las escuelas agrícolas. Desarrollar el espíritu comercial de los educandos. Mejorar la producción e industrias agrícolas regionales mediante cursos, estudios y fomento de esas industrias.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 15 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas
Origen: Ley Nº 12.778, Art. 74.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto desarrollar y aprovechar de manera efectiva los planes de multiplicación y de producción de plantas con fines de fomento de cultivos selectos.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 16 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal
Origen: Ley Nº 12.778, Art. 74.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
En los establecimientos dependientes de esta Dirección General se cumplen servicios destinados a elevar el grado de mejoramiento zootécnico en las zonas donde ellos se encuentran ubicados y así se adaptan y producen ejemplares que son vendidos o entregados en préstamo, según corresponda, a los ganaderos del lugar. Igualmente se presta desde ellos ascesoramientos técnicos, no sólo en lo que se refiere a la producción animal, sino también, a la mejor utilización de sus productos.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 17 — Quesos Fundidos
Origen: Decreto Nº 52.457 del 9/1/40.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
El objeto primordial es el de contralor sanitario e higiénico de la materia prima empleada en los procesos de fabricación de quesos fundidos.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se ingresará a Rentas Generales.

Item 18 — Fomento Equino
Origen: Ley Nº 11.821, Art. 112.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto fomentar y mejorar el desarrollo de la raza equina.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Item 19 — Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera
Origen: Ley Nº 14.155, Art. 13º.

1º — Finalidad o Cometido del Servicio:
Tiene por objeto propender a la investigación agropecuaria relacionada con la producción ganadera, que realiza el Ministerio de Agricultura y Ganadería en cumplimiento de la Ley Nº 13.254, como así también a todas aquellas funciones de fomento, fiscalización y de contralor sanitario que tiendan al mejoramiento y al aumento del ganado para satisfacer de esta forma las necesidades del consumo interno y de la exportación.

2º — Administración:
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — Sobrantes al Cierre del Ejercicio:
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS

61.—3|1|55. — Acéptase la renuncia presentada por Pilar Amor de Saraintaris, al cargo de Auxiliar 6º (L. C. 20.505).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

325—10|1|55. — Durante el día del sepelio la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo por el fallecimiento del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Guatemala, Julio Antonio Leguizamón.

75—3|1|55. — Declárase duelo nacional desde el día 3|1|55 hasta el día del sepelio de los restos del Exmo. Presidente de República de Panamá, Coronel José Antonio Remón Cantera, como así también permanecerá la Bandera Nacional izada a media asta.

122—4|1|55. — Apruébase la Licitación Pública Nº 26, para la adquisición de artículos generales, adjudicándose a diversas firmas la suma total de pesos 830.207.43.

177—5|1|55. — Orden de Pago Integral Anticipada Nº 1|55, para la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados a cubrir las necesidades de la Cancillería, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 709.604.38.

Movimiento de personal

22.487—29|12|54. — Nómbrase en el Ministerio, Auxiliar Principal, Guillermo María Luchetti (M. 4.235.495), y destínase al mismo al Consulado General de la República en Nápoles.

22.748—31|12|54. — Nómbrase Auxiliar Principal, a Lastenia Carlota Monserrat de la Vega, L. C. 2.562.250.

Servicio Exterior de la Nación

21.820—23|12|54. — Establécese que el Vicecónsul en el Consulado General de la República en Asunción (Paraguay), Héctor Pearce, M. 978.698, pasará a revistar en el Ministerio como Oficial 9º.

22.134—27|12|54. — Establécese que Saverio Ragno, M. 336.689, cesará en el cargo de Agregado Obrero, a partir del 1º|1|55, con el fin de acogerse a la jubilación.

21.150—16|12|54. — Establécese que el Secretario de 3ra. Clase y Cósul de 3ra., Eleodoro Eduardo Gallastegui, Matrícula 274.007, pasará a revistar en el Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto con el cargo de funcionario de la categoría "H".

23.010—31|12|54. — Establécese que el Secretario de 3ra. Clase y Cónsul de 3ra. Clase, Juan Carlos Gastaldi, M. [illegible], pasará a revistar a partir del 1º|1|55, como Oficial 4to.

22.500—31|12|54. — Autorízase el viaje al Paraguay de Alfredo Julio Miqueo y doctor Emilio Gómez Luengo respectivamente y desígnase para colaborar en el Secretariado de la Comisión Nacional Argentina de la Unión Económica Paraguayo-Argentina al Oficial 5to. Hugo Augusto Urtubey.

22.855—31|12|54. — Prorróganse hasta el 26|9|54, inclusive, los términos de los artículos 1º, 4º, 6º y 7º del Decreto 9.923|54, en lo que concierne al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor Juan I. Cooke.

454—13|1|55. — Adscríbese al Ministerio, para prestar servicios en la Embajada de la República de Austria, al Oficial 3º del Dep. de Comercio, Juan Manuel Argerich, M. 83.926.

124—4|1|55. — Acéptase con anterioridad al 1º|12|54, la renuncia del Oficial 9º, Oscar Vázquez, M. 122.531.

20.920—13|12|54. — Dase término a la misión que le fuera encomendada al Oficial 7º, Francisco Lino Churruarín, a los Auxiliares 2dos., José Manuel Nicasio Ahumada, Alberto Oscar Malvicini y Francisco Angel Valente y al Auxiliar 6º Ader Manuel Castro, respectivamente.

21.034—15|12|54. — Desígnase con carácter de Correo Diplomático, al Oficial 7º, Roberto Domínguez, M. 258.617, a los Auxiliares 2dos. Gerardo Finauri, Matrícula 4.334.818, Roberto Samuel Fiondella, M. 1.679.318, a los Auxiliares 4tos. Benjamín Saturnino Lorenzo Martínez, M. 3.252.358, Víctor Ildefonso Viora, Matrícula 4.781.723, y al Auxiliar 6º, Luis Alcón Palus, M. 4.235.670.

178—5|1|55. — Trasládase al Consulado General de la República en Lima al Cónsul de 3ra. Clase, Horacio Samuel Ballestrin.

179—5|1|55. — Trasládase al Consulado General de la República en Lima, al Cónsul General de 2da. Clase, Gervasio Videla Dorna.

21.430—17|12|54. — Establécese que el traslado a la Legación en Turquía del Cónsul de 2da. Clase, Zilmar Domingo Lara, debe considerarse efectuada del Consulado General de la República en Karachi al Consulado de la República en Estambul.

22.140—27|12|54. — Nómbrase al Auxiliar 2do., Leonor Luna Ambram, L. Cívica 3.012.280, y destínase al Consulado General de la República en Nueva York.

22.356—29|12|54. — Nómbrase Auxiliar 2do. a Rubén Guillermo Stagnaro, Matrícula 428.869, y destínase al Consulado General de la República en Nueva York.

22.131—27|12|54. — Destínase al Consulado General de la República en París, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de 1ra. Clase, Carlos María Bouquet.

Exequatur Consulares

54—3|1|55. — Concédese a Isabel Noboa Courras, como Cónsul Honorario del Uruguay en Martínez, Prov. de Bs. As.

330—11|1|55. — Cancélase el concedido por Decreto 1.857|52, a la Patente que acreditaba a Alcides Zelada, para desempeñarse como Cónsul del Paraguay en Santa Fe.

53—3|1|55. — Cancélase el concedido por Decreto 2.916|48, al que acreditaba a Celedonio Melgarejo Ledesma, como Cónsul de Paraguay en Salta.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

22.566—30|12|54. — Apruébanse los contratos obrantes que tuvieron a su cargo la multiplicación de semillas de maíz y arroz, durante el período agrícola 1953|54, con diversas firmas.

175—5|1|55. — Autorízase para aceptar en donación de la firma Allgaier-Werke G.M.B.H. Uhinger, un tractor con rodado neumático, 1 tractor marca Allgaier y 1 equipo aeroeléctrico (Expte. 4.518|50).

22.510—30|12|54. — Autorízase para vender al Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay, la cantidad de 300 toneladas de semillas de algodonero, etc. (Expte. 6.273|54).

25—3|1|55. — Iniciar juicio contra la sociedad Reeve y Cía. - "Estancia Lago Tar", por cobro de la suma de $ 1.080 m|n. (Expte. 61.273|49).

24—3|1|55. — Rescíndese de la operación convenida con la firma Joaquín Katz (Expte. 61.233|53).

Licitaciones públicas

22.568—30|12|54. — Apruébase la Nº 255|54, para la adquisición de 50.000 hojas de papel obra y 6.000 centímetros cuadrados de citocromía y se adjudica a varias firmas, por un total de $ 42.655 moneda nacional.

22.569—30|12|54. — Apruébase la Nº 258|54, para la adquisición de una lancha sin motor y adjudícase su provisión a la firma Astillero Delta de Juan Niezgoda, por la suma total de $ 29.750 m|n.

22.508—30|12|54. — Apruébase la Nº 27|54, para adquirir dispositivos almacenadores de fichas Hollerith y adjudícase su provisión a la firma Santoro Establecimiento Metalúrgico, en la suma total de $ 26.550 m|n.

22.567—30|12|54. — Apruébase la privada Nº 108|54, para la adquisición de muebles de oficina y adjudícase su provisión a diversas firmas, por la suma total de $ 28.322 m|n.

20—3|1|55. — Autorízase a transferir sin cargo, un tractor Deering Farmall, 8 sembradoras de algodón, 3 balancines de hierro, 9 tachos para sembradora de algodón, 3 aporcadores, 24 cultivadores y dos marcadores de hierro para surco (Expte. 83.997|54).

112—4|1|55. — Autorízase a transferir sin cargo un automóvil modelo 1937, de la Corporación Nac. de Olivicultura a la Direc. Gral. de Enseñanza Agrícola.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

22.505—30|12|54. — Apruébase la permanencia por el término de 40 días más y a partir del 14|9|54, inclusive, la comisión encomendada en Europa por Decreto 9.501 del 1º|6|54 al Asesor doctor Gualterio J. A. M. Baumer (Expte. número 19.908|54).

28—3|1|55. — Exonérase desde el 5|1|55 al Auxiliar 3º de la Direc. Gral. de Administración, Jorge Florit (M. 4.471.336).

Renuncias

23—3|1|55. — Acéptanse las presentadas por el siguiente personal: Auxiliar 7º, Pedro Tránsito Avila (M. 4.008.563), a contar del 4|9|54. Dirección Gral. de Obra Social: Auxiliar 1º, Doctor en Medicina Juan Bautista Rossini (Matric. 289.232), a contar del 1º|11|54. Dirección Gral. de Enseñanza Agrícola: Oficial 4º, Christian Peter Lauridsen (Matr. 2.779.298), a contar del 1º|12|54. Dirección Gral. de Investigaciones Agrícolas: Auxiliar Mayor Arnoldo Wáshington Perriard (M. 2.365.758), a contar del 1º|11|54. Dirección Gral. de Sanidad Vegetal: Oficial 7º, Ingeniero Agrónomo Alfredo Elías (M. 2.007.450), a contar del 1º|10|54; Auxiliar 1º, Adm. Rural Julio J. Paz (M. 3.776.251), a contar del 26|10|54; Auxiliar 6º, Justo Pastor O'Mill (M. 303.140), a contar del 1º|7|54. Direc. Gral. de Sanidad Animal: Armando Palazzo (M. 2.940.808), a contar del 1º|11|54. Administración Nac. de Bosques: Auxiliar 6º, Alberto Camilo Zeni (M. 2.907.637), a contar del 1º|10|54. Direc. Gral. de Fomento Agrícola: Ayudante Mayor, Blanca Dora Blanch (Lib. Cív. 1.331.126), a contar del 1º|11|54. Direc. Gral. de Sanidad Vegetal: Oficial 8º, Perito Agrícologanadero Oscar Raúl Suárez Caviglia (Matr. 2.113.838), a contar del 1º|11|54; Oficial 8º, Mariano C. Miranda (M. 953.245).

22—3|1|54. — Acéptanse las presentadas por el siguiente personal: Direc. Gral. de Economía Agropecuaria: Auxiliar 5º, Elida Dubus de Roses Ruiz (L. C. 200.826), a contar del 1º|12|54. Direc. Gral. de Tierras: Oficial 3º, Agrimensor Fernando Carlos Piombo (M. 2.578.563), a contar del 1º|11|54. Administración Nac. de Bosques: Auxiliar 3º, Héctor Vicente Blaño (M. 762.761), a contar del 13|10|54. Dirección Gral. de Sanidad Vegetal: Auxiliar 5º, Dora Mirta Solano Martín (L.C. 115.785), a contar del 11|8|54. Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales: Oficial 4º, Ingeniero Agrónomo René Soto (M. 2.977.701), a contar del 21|10|54; Oficial 9º, Ingeniero Agrónomo Luis Edgard Muniagurria (M. 1.775.502); Auxiliar 4º, María Clelia Albina Costa (L.C. 2.613.579). Dirección Gral. de Sanidad Vegetal: Auxiliar 9º, Cledi Ethel Lucía Mazzoni (L. C. 1.439.035), a contar del 1º|11|54 Dirección Gral. de Sanidad Animal: Oficial 5º, Médico Veterinario Fernando Agustín Bizzozero (M. 2.112.792).

21—3|1|55. — Modifícase el Decreto 4.790 del 4|5|50, por el cual se declaró cesante al Oficial 5º, Ingeniero Agrónomo Pedro M. Revelli (M. 308.279), por la cual se considera aceptada la renuncia.

174—5|1|55. — Modifícase el Decreto 6.723 del 18|3|49, por el cual se declaró cesante al Oficial 8º, doctor en medicina Eliseo Héctor Cantón (M. 394.203), por la cual se considera aceptada la renuncia.

29—3|1|55. — Prorrogar por el término de 6 meses, a contar del 1º|1|55, la adscripción del Inspector y Asesor técnico del Departamento Abastecimiento de Y.P.F. Rodolfo Marcelo Blumetti.

TIERRAS FISCALES

Otórganse títulos de propiedad

254—7|1|55. — Otórguense a Heriberto Alvarez Cabral el solar Nº 9 de la manzana Nº 9 bis, del pueblo Puerto Eva Perón, antes Iguazú, en el Parque Nac. del Iguazú (Misiones), Expte. 145.552|53. A Francisco Sturno, el solar Nº 4, de la manzana Nº 4, del Pueblo Puerto Eva Perón, antes Iguazú, en el Parque Nac. del Iguazú (Misiones), Expte. 145.553|53. A Theron Brenton Taylor, por la fracción Nº 2, constituída por el ángulo Este del solar C, de la manzana Nº 41, del Pueblo San Martín de los Andes, en el Parque Nac. Lanin (Neuquén), Expte. 145.554|53.

252—7|1|55. — Otórguese a Julio César Musso, en la mitad Nord-Oeste del solar B, de la manzana Nº 20, del pueblo Río Mayo en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia (Expte. 139.257|41).

250—7|1|55. — Otórguese a Clemente Donoso Lara Mora, por el solar Nº 20 de la manzana Nº 4, del pueblo Centenario (Neuquén), Expte. 77.043|45.

243—7|1|55. — Otórguese a Fioravanti Bobbera, por la fracción D del solar D de la manzana Nº 130, del pueblo Gral. Roca (Expte. 123.559|39). A Juan José Salinas, por la fracción DL del solar B de la manzana Nº 100, del pueblo Gral. Roca (Expte. 48.983|50). A Pielech Stachiusz, por la fracción Sud, con una superficie de 968 m.2, 75 dm.2, del solar a de la manzana Nº 7 del pueblo El Bolsón (Expte. 58.094|46). A Pablo Báez, por la mitad Nord-Oeste del solar a de la manzana Nº 12, del pueblo Cerro Azul (Expte. 110.016|37). A Arno Scholz, por el solar b de la manzana Nº 112, del pueblo San Javier (Expte. 71.368|46). A Ildefonso Luelmo Elvira,

por la mitad Sud-Este del solar B de la manzana Nº 12, del pueblo San Julián (Expte. 131.106|40).

235—7|1|55. — Otórguese a José Merelles Otero, por la mitad Oeste del solar a de la manzana Nº 74, del pueblo Ingeniero Jacobacci (Río Negro), Expte. 55.022|46. A Celso Criado, por la fracción Sud, con una superficie de 965 m.2, 50 dm.2, del solar a de la manzana Nº 5, del pueblo El Bolsón (Río Negro), Expte. 57.155|48. A Isabel Cáceres, viuda de Cerda, por el solar B, mitad Este de la manzana Nº 38, del pueblo Ingeniero Jacobacci (Río Negro), Expte. 58.749|49. A Máximo Carlos Wild, por la mitad Este del solar b, de la manzana Nº 55, del pueblo El Bolsón (Río Negro), Expte. 70.633|46. A Juan Francisco Bagli, por la mitad Este del solar a de la manzana Nº 15, del pueblo El Bolsón (Río Negro), Expte. 70.956|46. A Manuel Sales, por la mitad Oeste del solar a de la manzana Nº 55, del pueblo El Bolsón (Río Negro), Expte. 70.957|46. A Lorenzo Laciar, por la mitad Este del solar b, de la manzana Nº 63, del pueblo Ingeniero Jacobacci (Expte. número 76.112|45).

233—7|1|55. — Otórguese a Héctor Juan Esponda, por el solar 16 de la manzana 133, del pueblo Gral. Roca (Río Negro), Expte. 45.164|51.

173—5|1|55. — Resérvese con fines de utilidad pública, para el Ministerio de Educación, con destino a la Direc. Gral. de Enseñanza Primaria, para la Escuela Nº 145, la superficie aproximada de 100 Hás., ubicada en la fracción interior de la legua d del lote 83, Sección 11 (Río Negro), Expte. 3.626|48.

Ministerio de Finanzas

22.761—31|12|54. — Apruébase la distribución de los créditos efectuada por el citado Organismo, del inciso 2º) Otros Gastos Rubro c) Subsidios y Subvenciones, partida principal 1) y parciales 1 a 4, correspondiente al Banco de la Nación Argentina.

22.276—28|12|54. — Promuévese al cargo de Subdirector Gral. a los Directores de 2ª, Adolfo Ernesto Tapella (M. 244.380) y Aurelio Andrés Ferro (M. 1.463.158), al Director de 3ª, Eugenio Ricardo Agostini (M. 397.951) y al Oficial Mayor José Antonio Martín de Mundo. (Mat. 4.225.939) al cargo de Director de 1ª al Director de 2ª, Baldomero Lucio Lamela Pérez (M. 173.106) al Director de 3ª, Ricardo Victorio Brega (M. 4.462.889) y al Subdirector de 2a, Eduardo Andrés Zalduendo (M. 4.337.169) al cargo de Director de 2a, al Director y al Subdirector de 1ª, Jorge Oscar Alberto Sparvoli (M. 4.033.514) al cargo de Subdirector de 1º, al Oficial Mayor, Juan Miguel Barone (M. 399.625) al cargo de Subdirector de 2a al Oficial 1º, José Francisco Trigo. (M. 101.076) al cargo de Oficial Mayor al Oficial 1º, Eduardo Antonio Hermelo (M. 1.677.706) y al Oficial 4º, Lorenzo Antonio Rinetti (M. 4.477.495) al cargo de Oficial 1º, a los Oficiales 2º, Alberto Lardies (M. 4.220.354) y Marcelo Eduardo Corbella (M. 5.776.948) y al Oficial 3º, Francisco Mastrancioli (Matrícula 359.371); Al cargo de Oficial 2º al Oficial 4º, Armando Cuiñas (Matrícula 1.665.923) al cargo de Oficial 6º a los Oficiales 7º, Florencio Fernández (M. 4.477.482) y Carlos Adolfo Geyer (M. 1.731.096) al cargo de Oficial 8º, al Oficial 9º, Juan José Jesús Fernández (M. 547.299) al cargo de Oficial 9º al Auxiliar Principal, Toribio Ricardo Gutiérrez (M. 4.008.758) al cargo de Auxiliar Principal a los Auxiliares 2º, Mario Altamira (M. 4.051.186) y Héctor Antonio de Avanzo (M. 447.991), al cargo de Auxiliar 4º a los Auxiliares 6º Irma Andrea Trejo de Schorr (L. C. 3.342.621) y Roberto Eduardo Braña (M. 4.145.544) y Eduardo Agatino Tricarico (M. 4.123.071) y al cargo de Auxiliar 7º al Auxiliar 8º Emilio Eugenio Guerrero (M. 4.086.044) a partir del 1º|10|55.

Ministerio de Aeronáutica

506—14|1|55. — Autorízase al Vicecomodoro (R. E.), Luis María Riviere a trasladarse y residir en la República del Paraguay, por el término de 10 años.

461.—13|1|55. — Reconócese de legítimo abono la suma de $ 7.185,00 m|n. a favor de Faustino Mata, en concepto de indemnización.

357.—11|1|55. — Exonérase con anterioridad al 22|11|52, al Auxiliar 7º, Miguel Angel Fernández (Matrícula 0.800.152).

22.993.—31|12|54. — Concédese la pensión mensual de $ 1.312,50 m|n., a favor de Ramona Ladislada Saccarello de Dal Lago, y menores Estela María y María Susana Dal Lago, en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas del Suboficial Mayor, Nieve Carlos Alberto Dal Lago.

REMATE NUEVO

FELIPE A. COSTA
Sarmiento 1229 — T. E. 35-4116|2299

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Cuminetti Celia C. de Cuminetti Simón s|apremio, el martillero Felipe Andrés Costa rematará una finca en la Cap. Fed., calle VIRREY LORETO Nro. 3717|21, entre las de GIRIBONE y CHARLONE, edificada en terreno que mide 10,30 m. de frente por 8,85 m. de fondo. Consta de 2 plantas: planta baja: sala de 7,40 m. por 3,60 m., cocina, baño, garage. Planta alta: 2 piezas, hall, baño y terreza. Todo edificado con buen material, construcción moderna. Ad corpus. El domingo 6 de febrero a las 18 horas. Sobre la misma. Base: $ 46.666.66, 2|3 partes de su tasación. Al contado. Comisión 3 %. — Seña 8 % en efectivo, en el acto del remate. D. G. I. número 24257.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1954. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.27|1-Nº 462-v.9|2|55

NUEVA CONVOCATORIA

CEBEL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.897
Patagones 473 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de febrero de 1955, a las 12 horas, en la sede social, calle Patagones 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 10 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.13|1-Nº 14.220-v.26|1|55
e.27|1-Nº 14.220-v.2|2|55

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Hacienda

"EL FENIX SUDAMERICANO" COMPAÑIA DE REASEGUROS S. A.
(En liquidación)
s|Transferencia de Cartera

De conformidad con el Decreto del 2 de enero de 1923 y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de (10) días:

Que por Expediente Nº 7.659|953, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Hacienda de la Nación Nº 74, de fecha 22 de mayo de 1948, — "El Fénix Sudamericano" Compañía de Reaseguros S. A. (en liquidación) representada por intermedio de la Superintendencia de Seguros de conformidad con lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7.032|45 y Nº 18.743|45, con domicilio de la Avda. Julio A. Roca 721, 2º piso, de esta Capital, ha contratado la transferencia de su cartera de reaseguros de Vida al Instituto Nacional de Reaseguros (INdeR), con domicilio en la Avda. Julio A. Roca 694, de esta Capital.

Que la transferencia de la citada cartera, ha sido contratada desde la cero (0) hora del día primero de julio de 1953, a partir de cuyo momento el Instituto Nacional de Reaseguros queda subrogado en todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma, comprometiéndose a respetar las condiciones de los contratos existentes entre las entidades aseguradoras cedentes y "El Fénix Sudamericano". Compañía de Reaseguros S. A. (en liquidación), que integran la cartera que se transfiere, o a obtener previamente la conformidad de las entidades aseguradoras cedentes para cualquier modificación que resultara en lo futuro de mutua conveniencia para las partes.

Que la transferencia de la cartera se realiza por el precio, forma de pago y plazo que se establecerá oportunamente de común acuerdo de partes, y que para la determinación de los créditos y débitos que forman parte de la misma se tendrán en cuenta las bases que se detallan en el convenio suscripto el 24 de agosto de 1953 entre "El Fénix Sudamericano" Compañía de Reaseguros S. A. (en liquidación), representada por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros, el que será elevado al Poder Ejecutivo de la Nación a sus efectos y previo cumplimiento de las formalidades del caso se protocolizará por ante el Escribano General de Gobierno.

Que habiendo producido la Inspección General de Justicia el informe correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el decreto del 2 de enero de 1923, esta Superintendencia abrirá un período de información por el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término las entidades interesadas podrán formular las consultas o realizar las gestiones que estimen de su derecho. — Buenos Aires..., de noviembre de 1954. — Jorge Peña, Director General.

e.24|1-Nº 422-v.4|2|55

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1955, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3% 1946 - Serie "B" v$n. 4.283.400.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 1). — Buenos Aires, 12 de enero de 1955.

e.12|1-Nº 167 - v.27|1|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 109.785|54

Llámase a Licitación Pública Nº 149|55, para el día 8 del mes de febrero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Adaptación "Ramayón López Valdivieso" (Jáuregui, F. C. N. D. F. S.), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carbón de coke. — Buenos Aires, enero 27 de 1955. — El Director General de Administración.

e.27|1-Nº L-463-v.2|2|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20-P/55

Nº 20-P/55, 10-2-55 a las 10. Por el reacondicionamiento de clavijas durante el año 1955.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-466-v.2|2|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.879 para la adquisición de repuestos para camión "Chevrolet" mod. 47, $ 97.362,62. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|1-Nº L-467-v.2|2|55

Licitación Pública Nº 2.878 para la adquisición de equipo engrase neumático, máquina coser para tapicero, máquina hacer ranura lubricación, etc., $ 100.000. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|1-Nº L-468-v.2|2|55

Ministerio de Transportes

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 64|55, por la adquisición de 20.000 Kg. de líquido desengrasante y descarbonizante. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803, de 8 a 12 horas. Apertura el 16-2-55 a las 11 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.27|1-Nº L-465-v.9|2|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 12.466|55, para la provisión de cojinetes para tranvías. Apertura: 23 de febrero de 1955, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.27|1-Nº L-474-v.2|2|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 112.615/54

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de febrero de 1954, a las 8 horas, para la adquisición de 4.000 cobayos, 4.000 conejos y 1.000 ratones blancos (lauchas).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.27|1-Nº L-469-v.2|2|55

Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 107.398/54

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la enajenación de un mil ciento cincuenta (1.150) tambores usados, de chapa de hierro con capacidad para 200/212 litros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.27|1-Nº L-470-v.2|2|55

Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.855, para el día 9 de febrero a las 10,00 horas para la adquisición de acumuladores (baterías) descargadas de 30 a 360 Amp. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Gas del Estado. — Ende.

e.27|1-Nº L-464-v.2|2|55

(E. N. D. E.)
CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"
Expediente CND|C Nº 1158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 364, 16 horas: Dispositivos de accionamiento de válvulas.

Nº 368, 16,15 horas: Materiales para laboratorio.

La apertura de la licitación se efectuará el día 2 de febrero de 1955, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.27|1-Nº L-471-v.31|1|55

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1955, a las 9 horas, para la provisión de: "artículos de ferretería", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4834|54 - Ant. 1º, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avenidas Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. Déjase constancia que la adjudicación definitiva quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1955, con inclusión de la partida respectiva. — Buenos Aires, enero de 1955.

e.27|1 Nº L-473-v.31|1|55

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 11 de febrero de 1955, a las 9 horas, para la provisión de: "impresos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 12.081|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. Déjase constancia que la adjudicación definitiva quedará supeditada a la

aprobación del presupuesto de gastos para el año 1955, con inclusión de la partida respectiva. — Buenos Aires, enero de 1955.

e.27|1-Nº L-472-v.2|2|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 502|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de un tinglado metálico" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de febrero de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 54.448,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|1-Nº L-475-v.2|2|55

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero, a las 14 horas, para la provisión de trajes uniformes de invierno. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.24|1-Nº L-415-v.28|1|55

Ministerio de Interior y Justicia

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 2

Fíjase el día 9 del mes de febrero del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de artículos y materiales para talleres gráficos a consumirse durante el año 1955.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 12 de 1955. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.19|1-Nº L-342-v.1º.2|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 2 de febrero próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza quincenal de las máquinas de escribir, calcular, mimeógrafos eléctricos y a mano, afectadas al uso de las distintas dependencia de este Ministerio y la Morgue Judicial, para el primer semestre del año en curso (1º de Enero a 30 de Junio).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510) en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-376-v.27|1|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 298, para el día 28 de enero de 1955, a las 10,00 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio, durante el término de 5 meses.

Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.21|1-Nº L-379-v.27|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 299, para el día 28 de enero de 1955, a las 11.00 horas, a fin de contratar la provisión diaria de pan y leche con destino a diversas dependencias de este Ministerio, durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, de 8 a 13 horas.

e.21|1-Nº L-380-v.27|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 300, para el día 1º de febrero de 1955, a las 10,00 horas, a fin de contratar la provisión de Utiles y Libros de Oficina, con destino a diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13,00 horas.

e.24|1-Nº L-396-v.28|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 302, para el día 3 de febrero de 1955, a las 10,00 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina, con destino a las Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia, de la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras) Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.26|1-Nº L-451-v.1º|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 303, para el día 3 de febrero de 1955, a las 11,00 horas, a fin de contratar la provisión de papel, cartulina, cartón, sobres, tintas, herramientas, material para imprenta, etc., con destino al Departamento de Imprenta de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras) Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.26|1-Nº L-452-v.1º|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 304, para el día 3 de febrero de 1955, a las 12 horas, a fin de contratar la provisión de elementos de buffet con destino a la Dirección General de Obra Social de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.26|1-Nº L-453-v.1º|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 301, para el día 1º de febrero de 1955, a las 11.00 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de Limpieza y Desinfección, con destino diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.24|1-Nº L-397-v.28|1|55

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. Nº 194.617|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5|55, para el día 7 de febrero de 1955, a las 10.000 horas, para la adquisición de drogas, películas radiográficas y elementos de laboratorio en general, con destino a la División de Medicina Social de este Instituto. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — El Jefe del Departamento de Contaduría.

e.25|1-Nº L-429-v.31|1|55

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D|55.711|55

Licitación Pública Nº 298

Llámase a Licitación Pública Nº 298, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de febrero de 1955, a la hora 9, para la provisión de: Utiles de librería y papelería. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.25|1-Nº L-424-v.31|1|55

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (Expediente 455|54), para el día 10 de febrero a las 10 horas, para la provisión de forrajes, cereales y otros alimentos, durante el trimestre Abril-Mayo y Junio 1955.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles, pueden ser retirados en la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453 (T. E. 51-5857) de 9 a 12 horas.

e.26|1-Nº L-455-v.1º|2|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 85.790|54

Llámase a Licitación Pública Nº 144|955, para el día 7 del mes de febrero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Neurosiquiátrico de Guaymallén, Mendoza, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestos tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la Dirección General de Sanidad de Cuyo, calle San Juan 1338, Mendoza.

Las necesidades se refieren a: carne, hígado de vaca, mondongo de vaca, patas de vacuno, manteca, queso y pan. — Buenos Aires, enero 25 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.25|1-Nº L-426v.31|1|55

Expediente Nº 53.502|54

Llámase a Licitación Pública Nº 153|55, para el día 7 del mes de febrero de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires,-Litoral, Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropa, alimentos para animales, artículos para limpieza, oficina y alimentos en general.

Buenos Aires, enero 26 de 1955. — El Director General de Administración.

e.26|1-Nº L-448-v.1º|2|55

Expediente Nº 68.207|54

Llámase a Licitación Pública Nº 151|55, para el día 3 del mes de febrero de 1955, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires - Litoral, Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carbón para fragua, artículos de ferretería: para electricidad, limpieza oficina, etc.

Buenos Aires, 24 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.24|1-Nº L-394-v.28|1|55

Expediente Nº 68.141|54

Llamase a Licitación Pública Nº 154|55, para el día 4 del mes de febrero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: Medicamentos.

Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.25|1-Nº L-425-v.31|1|55

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA E INVESTIGACION CIENTIFICA

Expediente Nº 108.262|54

Llámase a Licitación Pública Nº 141|55, para el día 2 del mes de febrero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Patología General y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos para carpintería, muebles de oficina y heladeras. — Buenos Aires, enero 21 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.21|1-Nº L-377-v.27|1|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 142|55

Llámase a Licitación Pública Nº 150|55, para el día 3 del mes de febrero de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: Pan tipo "Felipe".

Buenos Aires, enero 24 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.24|1-Nº L-393-v.28|1|55

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1955, a las 16 horas, para la provisión de "Uniformes especiales de verano e invierno y capotes para ordenanzas y choferes", de este Ministerio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el local 601, 6º piso, Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini - Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-372-v.27|1|55

Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1955, a las 16 horas, para la provisión de "Artículos de librería, papelería y útiles de escritorio", con destino a este Ministerio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el local 601, 6º piso, Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.

e.26|1-Nº L-447-v.1º|2|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 8-P|55

Nº 8-P|55: 3|2|55, a las 10. Por la conservación y lubricación mensual de máquinas sumar y calcular, durante el año 1955.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.21|1-Nº L-366-v.27|1|55

Licitación Pública Nº 2-P|55

Nº 2-P|55: 3|2|55, a las 9. Por la provisión de jacks y cuerpo de jacks, para centrales telefónicas.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.21|1-Nº L-367-v.27|1|55

Licitación Pública Nº 16-P|55

Nº 16-P|55, 7|2|55, a las 9. Por la provisión de sobres impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-439-v.31|1|55

Licitación Pública Nº 9-P|55

Nº 9-P|55: 3|2|55, a las 11. Por la provisión de capacitores.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.21|1-Nº L-368-v.27|1|55

Licitación Pública Nº 11-P|55

Nº 11-P|55: 4|2|55, a las 10. Por la provisión de tela bramante y cinta de algodón.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.21|1-Nº L-369-v.27|1|55

Licitación Pública Nº 13-P|55

Nº 13-P|55: 4|2|55, a las 9. Por la provisión de tornillos para madera.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.21|1-Nº L-370-v.27|1|55

Licitación Pública Nº 14-P|55

Nº 14-P|55. 4|2|55. a las 11. Por la provisión de brazos esquineros y ganchos para mampostería.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.21|1-Nº L-371-v.27|1|55

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Grupos electrógenos. Expediente 33.610|1954. — 24|2|1955, a las 10,15, Charcas 1840.

e.21|1-Nº L-375-v.3|2|55

Licitación Pública

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe o de junta mecánica. Expediente: 35.131|1954. 18|2|1955, a las 10,15. Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-326-v.31|1|55

Licitación Pública

Cocina a gas. Expediente: 34.822-LP-1954. — 28|2|1955, a las 10, Charcas 1840.

e.24|1-Nº L-403-v.28|1|55

Licitación Pública

Expediente: 34.823|1954

Válvulas de oxígeno y de aire comprimido. 25|2|1955, a las 10,15. Charcas 1840.

e.24|1-Nº L-404-v.28|1|55

Expediente: 34.819|1954

Máquinas para cortar césped. 28|2|1955, a las 10,15. Charcas 1840.

e.24|1-Nº L-405-v.28|1|55

Expediente: 27.569|1954

Electrobombas centrífugas para líquidos cloacales, tablero blindado de baja tensión y equipo automático de puesta en marcha y parada de electrobombas. 10|3 de 1955, a las 10. Charcas 1840.

e.24|1-Nº L-406-v.28|1|55

Expediente 34.820|1954

Licitación Pública

Aceites, pinturas y complementos. — 16|2|1955, a las 10.00. Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-428-v.31|1|55

Expediente: 34.971|1954

Elementos y accesorios para automóviles. 1º|3|1955, a las 10. Charcas 1840.

e.24|1-Nº L-407-v.28|1|55

Expediente: 34.821|1954

Materiales eléctricos para instalaciones e inmuebles. 1º|3|1955, a las 10,15. Charcas 1840.

e.24|1-Nº L-408-v.28|1|55

Licitación Pública

Expediente 23.416|54

Grupo Diesel, bomba y medidor "Venturi. 23|3|55, a las 15,15, Charcas 1840.

e.24|1-Nº L-417-v.28|1|55

Expediente 132|55

Sierra mecánica para cortar metales v cepillo mecánico. 23|2|55, a las 10,15. Charcas 1840.

e.24|1-Nº L-418-v.28|1|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2 634, hasta 10 de marzo 1955, 11 horas, provi-

sión motor diesel marino.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5 m|nacional.
e.21|1-Nº L-373-v.27|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.635, hasta 4 de febrero 1955, 11 horas, provisión Mosaicos, zócalos y guarda graníticos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 10. m|nacional.
e.21|1-Nº L-374-v.27|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.636 hasta 10 de marzo 1955, 12 horas, provisión: Bulones, roblones, arandelas, etc., tejidos de alambre y herramientas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5.— m|nacional.
e.26|1-Nº L-450-v.1º|2|55

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 7|55, hasta el 25 de febrero de 1955, a las 11 horas, para la construcción de la planta de silos subterráneos en la localidad de Tres Arroyos (Pcia. de Buenos Aires). Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires; Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta, Rosario, y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Presupuesto oficial, pesos 13.715.234,00 m|n.
e.20|1-Nº L-357-v.9|2|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2876, para la adquisición de plantas para bacheos asfálticos de importación, $ 856.800. Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|1-Nº L-353-v.2|2|55

Licitación Pública Nº 2875, para la adquisición de material reflejante para señales camineras de importación, pesos 395.000. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.
e.20|1-Nº L-352-v.2|2|55

Licitación Pública Nº 2877, para la adquisición de cabinas metálicas para camiones "Fiat" $ 1.245.000. Presentación propuestas: 28 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|1-Nº L-401-v.4|2|55

Licitación pública para la provisión de 95.410 m.3 de madera dura aserrada, ruta: 168, tramo: Santa Fe - San José del Rincón, Pte. s|laguna Setúbal, $ 96.000. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|1-Nº L-402-v.28|1|55

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Grande, frente a Palpala, $ 5.908.381,30. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-327-v.7|2|55

Licitación pública Nº 2.872 para la adquisición de instrumental científico de importación, $ 93.160. Presentación propuestas: 18 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-317-v.31|1|55

Licitación pública Nº 2.873 para la adquisición de equipos limpiadores de nieve de importación, $ 349.000. Presentación propuestas: 18 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-318-v.31|1|55

Licitación Pública Nº 2.868 para la adquisición de niveladoras-elevadoras, pesos 510.000. — Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|1-Nº L-279-v.28|1|55

Licitación Pública Nº 2.869, para la adquisición de máquinas para cortar juntas de importación, $ 65.000. — Presentación propuestas: 16 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|1-Nº L-280-v.28|1|55

Licitación pública de las obras del camino San Nicolás - Bialet Masse, sección: Variante arroyo Las Mojarras y pte. s| arroyo Las Mojarras, $ 2.925.719.55. — Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|1-Nº L-449-v.15|2|55

Licitación Pública Nº 2.870, para la adquisición de máquinas para limpiar juntas de pavimento de hormigón, $ 265.000. —Presentación propuestas, 14 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|1-Nº L-281-v.28|1|55

Licitación Pública Nº 2.871, para la adquisición de tractores con rodado neumático, $ 2.970.000. Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|1-Nº L-282-v.28|1|55

Licitación Pública Nº 2.867, para la adquisición de excavadoras de importación, $ 3.264.000. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|1-Nº L-240-v.27|1|55

Licitación Pública Nº 2.863, para la adquisición de compresores de importación, $ 1.836.000. Presentación propuestas: 10 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|1-Nº L-241-v.27|1|55

Licitación Pública Nº 2.864, para la adquisición de equipos inyectores de barro-cemento, $ 642.600. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|1-Nº L-242-v.27|1|55

Licitación Pública Nº 2.874, para la adquisición de cubiertas y cámaras de importación, $ 350.000. Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|1-Nº L-344-v.10|2|55

Licitación pública de las obras del camino Anchoris, Zapata, sección Km. 54.400, Km. 72.000, $ 2.825.264,90. Presentación propuestas: 10 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|1-Nº L-345-v.8|2|55

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 14. Llámase a licitación hasta el día 14 de febrero de 1955, a las 10 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de excavación, capas aisladoras y estructuras resistentes de hormigón armado, del edificio destinado a la Casa de Gobierno de Resistencia, provincia Presidente Perón.
Presupuesto oficial: $ 9.030.753.22 m|n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 11, Capital Federal; Departamento Corrientes, Avda. 3 de Abril número 998, Provincia de Corrientes y Distrito Presidente Perón, Rioja esquina 17 de Octubre, Resistencia, Provincia Presidente Perón.
Precio de la documentación: $ 100 m|n.
Presentación de las propuestas: División: Licitaciones y Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en el Departamento Corrientes y Distrito Presidente Perón, hasta 5 días hábiles antes de la fecha indicada.
e.24|1-Nº L-359-v.11|2|55

Licitación Pública Nº 15. Llámase a licitación hasta el día 15 de febrero de 1955, a las 10 horas, para la construcción de la Sección Posterior del Edificio Principal Pabellón Alojamiento, Gran Salón Comedor, Cocina y Office de la Ciudad Universitaria de Córdoba, Provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 28.656.629,25 m|n
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 11, Capital Federal y Departamento Córdoba, Avenida 9 de Julio Nº 761, Córdoba.
Precio de la documentación: $ 400 m|n
Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, hasta el día y hora indicado, y en el Departamento Córdoba hasta 5 días hábiles antes de la fecha mencionada.
e.24|1-Nº L-400-v.11|2|55

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|55. (Expediente Nº 17.162|54), para la provisión de artículos de electricidad, hasta el 1º de febrero próximo, a las 10 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avenida del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.
e.21|1-Nº L-389-v.27|1|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.
Apertura 1º|2|55: Licitación Pública número 1-C-8|392, 9 horas: Transformadores de 900 y 250 Kva. Pliego $ 10.
Apertura 15|2|55: Licitación Pública número 12-C-60|50, 9 horas: Reconstrucción 60 vagones cubiertos de 30 toneladas. — Pliego $ 10, planos $ 20 c|u.
Los pliegos y planos citados pueden retirarse del Departamento Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital de 9 a 12 horas.
e.21|1-Nº L-378-v.3|2|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Licitaciones Públicas

G. 283: Tubos de acero sin costura, para calderas de locomotoras, alternativa: tubos con costura, apertura 9|2|55, 9 hs.
G. 284: Por cortar, reducir y abocinar tubos de acero para calderas, apertura 9|2|55, 10 horas.
F. 5.288: Tubos de acero fundido para paragolpes de vagones, apertura 10|2|55, 9 horas.
F. 5.289: Enganches a tornillo, de acero alta tensión forjado, apertura 10|2|55, 10 horas.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales de Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.
e.21|1-Nº L-384-v.3|2|55

Licitaciones Públicas

G. 216: Equipos completos para alumbrado de coches ferroviarios con sus correspondientes equipos de regulación y lote de repuestos: Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta el día 1º|4|55, 13 horas y se anexan nuevas condiciones.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados. A partir del 15|3|55 de 12 a 17 horas.
e.21|1-Nº L-382-v.27|1|55

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO
E. N. T.

Expediente m. 54|250

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Llantas de acero, con pestañas". Vence el día 18|2|55 a las 8 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital Federal.
e.17|1-Nº L-295-v.28|1|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Licitaciones públicas

Nº 335 - 8.D.2658|55|F - Material para telecomunicaciones, 28|2|55, 10,30.
Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.
e.20|1-Nº L-358-v.9|2|55

Nº 332-6.B. 3650|54. Chapas Acanaladas de goma; 1|2|55, 9.30 hs. — Nº 333-6.B. 3651|54. Bulón de hierro cabeza "T" y tira fondo de acero para vía: 1|2|55. 10.30 hs. — Nº 334. 6.B. 3652|54. Silla de hierro maleable y chapita de acero elástico: 1|2|55. 11.30 hs. Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas — Isidoro González, Administrador General.
e.11|1-Nº L-180-v.31|1|55

Licitaciones Públicas

Nº 336 - 6.B.3.667 55, pintura en pasta blanca, 10|2|55, 10,30 horas.
Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.
e.25|1-Nº L-437-v.9|2|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Al C. P. Nº 310

Licitaciones públicas: 17 febrero 1955. 10 horas: Acero para stays, O.C. 17|54 Ax. 12. — 28 febrero 1954, 9 horas: Mechas para metales. O.C. 7|54 Ax. 13. — 28 febrero 1955, 10 horas: Acero común barras redondas, 3|54 Ax. 47. — 28 febrero 1955, 11 horas: Lonas, lonetas, mangas, etc. O. C. 16|54 Ax. 16. — Consulta y retiro de pliegos, Avenida Maipú Nº 4, Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.21|1-Nº L-385-v.3|2|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 19.076|55, para la provisión de plomo puro en lingotes. Apertura: 18 de febrero de 1955, a las 9 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345 Capital.
e.24|1-Nº L-392-v.28|1|55

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Administración General del Transporte Fluvial

Postérgase hasta el día 25 de febrero de 1955 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 19 para la adquisición de ocho motores diesel marinos para propulsión de buques; ocho grupos diesel generadores eléctricos, máquinas auxiliares, etc
e.18|1-Nº L-329-v.31|1|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 8.615-54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico hectográfico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.21|1-Nº L-386-v.27|1|55

Expediente Nº 8.961-54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.21|1-Nº L-387-v.27|1|55

Expediente Nº 7.662|54

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso, trapos rejilla, paños de cocina.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1955, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e 25|1-Nº L-443-v.27|1|55

Expediente Nº 8.525|54

Llámase a licitación pública para revestir con caucho sintético, cilindros de máquinas impresoras calcográficas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1955, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|1-Nº L-444-v.27|1|55

Expediente Nº 8.491|54

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1955, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|1-Nº L-445-v.27|1|55

(Expediente Nº 9.029-54)

Llámase a licitación pública para provisión de papel.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Febrero de 1955 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital
e.26|1-Nº L-456-v.28|1|55

(Expediente Nº 9.374-55)

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de zinc, liso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Febrero de 1955, a las 10.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital
e.26|1-Nº L-457-v.28|1|55

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 200.045|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la distribución del Boletín de la Dirección General Impositiva en el interior del país, durante los meses de febrero a diciembre de 1955. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de febrero de 1955, a las 13 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.
e.25|1-Nº L-423-v.31|1|55

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación: 100.000 Kg. ácido fosfórico siruposo comestible 85 o|o, envasado en tambores; 330.000 lts. agua amoníacal al 20 o|o a granel; 180.000 Kg. urea técnica 46 o|o, sin corte; 12.500.000 hojas Clar-Apel Mst. 300 impermeable, formato 202 x 276 mm., impresas en 3 modelos, para levaduras "Virgen", "Fermolac" y "Golf", en las siguientes proporciones: "Virgen" 7.500.000; "Fermolac" 3.400.000 y "Golf" 1.600.000; 320.000 Kg. fécula común de maíz.
La apertura de las propuestas se realizará el 7 de febrero de 1955, a las 10 horas, en la oficina de Compras, Avenida Montes de Oca Nº 186, Capital Federal. Para informes y pliego de condiciones dirigirse a la oficina antes citada.
Buenos Aires, 17 de enero de 1954. — El Gerente.
e.21|1-Nº L-390-v.3|2|55

Maltería Argentina E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la provisión de bolsas tela algodón y de papel. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1955, a las 11,30 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Cangallo 667, 1er. piso, Capital. — Renato Dalle Nogare, subgerente.
$ 80.— e.25|1-Nº L-14.673-v.31|1|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 35.456|54

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero, a las 8 horas, de 1955, para los trabajos de ampliación en construcciones existentes en el Instituto de Fitotecnia y trabajos de urbanización de Castelar, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital, o en el citado Instituto al precio de $ 70. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos 2.817,71. — El Director General.
e.21|1-Nº L-381-v.3|2|55

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 48.140|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 4 de febrero de 1955, a las 11 horas, para la adquisición de aparatos para enrollar venda, adaptadores bucales para nebulizaciones, agujas hipodérmicas, bolsas de goma, etc.
Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30 horas.
e.25|1-Nº L-446-v.31|1|55

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

(E. N. D. E.)

Expediente CND|C Nº 1158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 367, para la provisión de hierro redondo, 16,45 horas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 28 de enero de 1955, a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.25|1-Nº L-435-v.27|1|55

Expediente CND|C Nº 1158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 363, para la provisión de caños de acero, 16 horas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 1º de febrero de 1955, a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.25|1-Nº L-436-v.27|1|55

Licitaciones públicas locales en el interior

Llámase a licitación pública para las fechas y lugares que se indican a continuación por lo siguiente:

Yacimiento Eva Perón, enero 31 de 1955, a las 10,30 horas. Por la mano de obra para la limpieza de fondos de tanques, pliego Nº 7.

Boletin **DE LA REPUBLICA ARGENTINA** *Oficial*

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MINISTERIO DE COMERCIO

MINISTERIO DE FINANZAS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

LICITACIONES:

Licitación Nº 9, para el 7 de febrero, a las 10,30 horas. Renovación oleoducto Escalante, Cañadón Perdido.

Licitación Pública M.19, a las 11,30 horas del 10 de febrero. Chapas onduladas galvanizadas.

Yacimiento de Plaza Huincul, febrero 15, a las 11 horas. Licitación 135. Maderas raulí.

Por pliegos y demás consultas dirigirse a las administraciones indicadas o en Buenos Aires, a la Gerencia de Yacimientos en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777 (piso 9º).

e.24|1-Nº L-419-v.28|1|55

Licitaciones Públicas

7|2|55, ampliación caudal cargamento petróleo en Caleta Olivia (295), a las 10 horas.

7|2|55, construcción oleoducto y acueducto propanoducto en Campamento Durán (Provincia de Salta) (327), a las 11 horas.

7|2|55, 10.000 metros cúbicos de lubricantes (CCCB.116), a las 12 horas.

8|2|55, latas para YPF (312), a las 10 horas.

e.24|1-Nº L-420-v.4|2|55

31|1|55, 800.000 litros de aditivos (CCCB.114), a las 12 horas.

31|1|55, hidrantes (323), a las 10 horas.

31|1|55, material eléctrico (325), a las 10,30 horas.

10|2|55, juntas de expansión (314), a las 9,30 horas.

10|2|54, 100 toneladas de hidróxido de potasio (CCCB.115), a las 12 horas.

3|2|55, cañería de conducción (321), a las 10 horas.

4|2|55, compresores (313), a las 9,30 horas.

9|2|55, corcho aglomerado (315) a las 8 horas.

9|2|55, alambres (316), a las 8,30 horas.

e.24|1-Nº L-421-v.28|1|55

Licitaciones Públicas

27|1|55: Accesorios para cañería (317), a las 10 horas.

28|1|55: Lana mineral para revestimiento de cañería (322), a las 10 hs.

28|1|55: Medidores de caudal para subproductos (324), a las 10.30 hs.

29|1|55: Válvulas (326), a las 9.30 hs.

División Licitaciones, enero 17 de 1955. — Hugo Corrales Bailvé - Jefe División Licitaciones.

e.21|1-Nº L-383-v.27|1|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

(E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|55, para el día 4 de marzo de 1955, a las 10.00 horas, para la provisión de equipos para transportes pesados, compuestos por unidades tractoras, acoplados y accesorios.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

e.17|1-Nº L-277-v.28|1|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

Gas del Estado

Prorrógase la Licitación Pública número 2844, para el día 28 de enero, a las 11 horas por la adquisición de ventiladores y enfriadores de agua.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e 25|1-Nº L-434-v.27|1|55

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados a continuación para las adquisiciones e instalaciones siguiente: Febrero 2 a las 10 horas (Pliego Nº 2.846), hojalata. — Febrero 7 a las 10 horas (Pliego Nº 2.847), instalaciones complementarias para plantel de Gas Azul. — Febrero 25 a las 10 horas (Pliego Nº 2.848), gasómetro seco de 100.000 m.3 capacidad. — Marzo 3 a las 10 horas (Pliego Nº 2.849), motocompresores.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.17|1-Nº L-273-v.28|1|55

Llámase a Licitación Pública número 2852, para el día 15 de febrero, a las 10 hs. por la construcción de un Policlínico para el personal de Gas del Estado E.N.D.E.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.20|1-Nº L-349-v.2|2|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Postérgase apertura de Licitación Pública Nº 120|54, const. edificios y montaje planta depuradora carbón, para febrero 28 de 1955, 10 horas. Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Capital. Valor $ 1.000.—.

e.14|1-Nº L-226-v.27|1|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742, 12.253 y 14.378

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P, para la adquisición de tarjetas para balanzas y rótulos para vagones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1955 a las 11 horas, en la Dirección precitada. — Buenos Aires, 24 de enero de 1955. — Livio Branzo, subdirector de Administración.

e.24|1-Nº L-398-v.28|1|55

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Carpeta Nº 4375-A-1954.

Llámase a "licitación pública", para la provisión de libros e impresos. Apertura: febrero 4 de 1955, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e 24|1-Nº L-416-v.28|1|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, lunch y menaje. Apertura: 25 del corriente, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714. Buenos Aires, 21 de enero de 1955.

e.25|1-Nº L-440-v.27|1|55

Llámase a licitación pública para los trabajos de limpieza y conservación de edificio y mobiliario que ocupa la Gerencia de Colonización, Agencia Palermo. Apertura: 27 del corriente, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Buenos Aires, 21 de enero de 1955.

e.25|1-Nº L-441-v.27|1|55

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalaciones fijas en el segundo subsuelo. Partida "A" mostradores de madera y Partida "B", mamparas, casilleros, muebles debajo de mostradores y estanterías para tesoro, en el nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 27 del corriente a las 15 en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Pliegos en la misma, $ 70.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, entrepiso, local 17 F. Rivadavia 371. — Buenos Aires, 7 de enero de 1955. (BN 1).

e.7|1-Nº L-73-v.27|1|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 483 para el día 11 de Febrero de 1955, a las 16 horas para la provisión de ladrillos, piezas y cemento refractario, con destino al nuevo edificio para casa central, sito en la Capital Federal, por un monto total de $ 230.000.— m|n. Los Pliegos e informes se suministrarán en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, previo pago de $ 500 m|n. por la documentación correspondiente en la Tesorería de la Gerencia, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de 12,30 a 15,30 horas — Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en el Departamento de Suministros, (BH3). — Gerencia de Construcciones.

e.24|1-Nº L-409-v.4|2|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 47, para el día 8 de febrero de 1955

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 47, hora 10,30: Provisión y montaje de las instalaciones de esterilización, desinfección, vacío, aire comprimido, oxígeno y anhídrido carbónico, incluso artefactos, con destino a la obra "Construcción del Hospital Escuela", José de San Martín" (Secciones 7 al 17). Presupuesto oficial $ 987.150,00 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo número 5.330, $ 97.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, días, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|1-Nº L-427-v.31|1|55

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

4|2|55, Nº 65|55, a las 9 horas, por conductores eléctricos, artículos de electricidad.

4|2|55, Nº 66|55, a las 9,15 horas, por frascos, cajas de aluminio, cajones, etc.

4|2|55, Nº 67|55, a las 9,30 horas, por acetileno, oxígeno, gas freón, cloruro de metilo, etc.

4|2|55, Nº 68|55, a las 9,45 horas, por lámparas para iluminación.

4|2|55, Nº 69|55, a las 10 horas, por pinturas y barnices.

4|2|55, Nº 71|55, a las 10,15 horas, por leña de quebracho.

4|2|55, Nº 72|55, a las 10,30 horas, por lingoteras.

8|2|55, Nº 73|55, a las 8 horas, por telas, lona, hilos, cinta para persianas.

8|2|55, Nº 74|55, a las 8,15 horas, por artículos para protección al trabajo.

8|2|55, Nº 75|55, a las 8,30 horas, por repuestos y accesorios para máquinas en general y máquinas de coser.

8|2|55, Nº 76|55, a las 8,45 horas, por rodamientos.

8|2|55, Nº 77|55, a las 9 horas, por soldaduras y accesorios (carburo de calcio, estaño, electrodos).

8|2|55, Nº 78|55, a las 9,15 horas, por tubos, caños y accesorios.

8|2|55, Nº 79|55, a las 9,30 horas, por uniformes y ropas varias.

8|2|55, Nº 80|55, a las 9,45 horas, por soportes metálicos para bancos escolares.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.25|1-Nº L-438-v.31|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 70|55, para el día 14 de febrero de 1955, a las 10 horas, para la provisión de: productos químicos (Alcohol etílico, Algodón linters, Aserrín, Afrecho, Carbonato de calcio, Resina, Colorantes, Glicol, Glicerina, Nitrato de sodio, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|1-Nº L-454-v.8|2|55

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1955, a las 10.30 horas, para la impresión de formularios tipo continuo, para equipo de contabilidad mecánica "Power". Por pliegos de condiciones y más datos, dirigirse a oficina de Adquisiciones, Tucumán 1110 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, entre las 8 y 12 horas. — El Secretario General.

e 24|1-Nº L-391-v.4|2|55

HORARIO

Para atención del público en esta Dirección General:

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0368
DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738
INFORMES:
de 7.30 a 13.30 horas. T. E. 32 - 0539
BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13,30 horas

La Dirección General